

# EL ESPACIO CÍVICO EN CONTEXTOS EXTRACTIVOS, ACERCAMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE LA CEJA DEL TAMBO, JERICÓ Y BURITCÁ EN ANTIOQUIA (2025).

Johan Andrés Higuita Granada, Gestión del Conocimiento.

CORPORACIÓN CONCIUDADANÍA - 2025

|  |    |
|--|----|
| Introducción .....   | 2  |
| Marco conceptual y metodología .....                                 | 3  |
| Definición del espacio cívico .....                                  | 3  |
| Categorías para el estudio del espacio cívico.....                   | 4  |
| Memoria metodológica .....   | 7  |
| Criterios de selección de los municipios .....                       | 9  |
| Contexto territorial .....   | 10 |
| La Ceja del Tambo .....  | 10 |
| Buriticá .....   | 11 |
| Jericó .....   | 12 |
| Hallazgos a partir de las tres categorías y los indicadores .....    | 13 |
| Categoría 1. Derecho a la información.....                           | 13 |
| Indicador de diseño:.....  | 13 |
| Indicador de proceso:.....   | 15 |
| Indicador de resultado:.....   | 16 |
| Análisis categoría de acceso a la información .....                  | 18 |
| Categoría 2. Seguridad y protección.....                             | 19 |
| Indicador de diseño:.....  | 19 |
| Indicador de proceso:.....   | 20 |
| Indicador de resultados: .....                                       | 24 |
| Análisis categoría seguridad y protección .....                      | 28 |
| Categoría 3. Acciones colectivas en el sector extractivo .....       | 29 |
| Indicador de diseño:.....  | 29 |
| Indicador de proceso:.....   | 29 |
| Indicadores de resultado: .....                                      | 35 |
| Análisis categoría acciones colectivas en el sector extractivo ..... | 44 |
| Conclusiones y hallazgos del informe.....                            | 45 |

|    |   |    |
|----|---|----|
| 1. | Expansión territorial del modelo de gobernanza criminal de las AGC en enclaves mineros de Antioquia ..... | 45 |
| 2. | Asimetría entre marco normativo y realidad territorial.....   | 46 |
| 3. | La seguridad es el principal cuello de botella para la participación.....                                 | 47 |
| 4. | La efectividad de las acciones colectivas depende de la combinación de las tres categorías .....          | 47 |
| 5. | Los intermediarios institucionales son claves, pero insuficientes.....                                    | 48 |
| 6. | Tipología del espacio cívico en los tres municipios .....   | 48 |
|    | Bibliografía .....  | 51 |

## Introducción

El presente documento sintetiza los principales resultados del estudio de caso sobre el estado del espacio cívico en el sector extractivo en Antioquia, elaborado a partir de la propuesta metodológica diseñada por Conciudadanía y basada en los *lineamientos del Monitoreo del espacio cívico en el sector extractivo colombiano 2020–2024* de Transparencia por Colombia. El análisis se estructura en torno a tres categorías esenciales para comprender el ejercicio de la participación ciudadana en territorios afectados por actividades de minería de materiales para la construcción (1 caso) y aurífera (2 casos): Estos son i) acceso a la información, ii) seguridad y protección de liderazgos socioambientales, iii) y acciones colectivas en el sector extractivo. Estas dimensiones permiten identificar los principales desafíos para las comunidades y organizaciones sociales que enfrentan conflictos socioambientales en sus municipios.

El estudio se desarrolla en tres municipios con niveles diferenciados de presencia extractiva, conflictividad y organización socio-comunitaria: Buriticá (Occidente), marcado por la minería aurífera a gran escala y la presencia de economías ilegales; La Ceja (Oriente), donde las disputas socioambientales han girado alrededor de la explotación de materiales de construcción; y Jericó (Suroeste), escenario reconocido por el conflicto con el proyecto Quebradona<sup>1</sup>. Esta selección territorial permite contrastar realidades diversas del espacio cívico en Antioquia y comprender cómo los comportamientos de diversos actores asociados a la actividad minera condicionan la participación y la defensa del territorio.

---

<sup>1</sup> Detallado más adelante en la sección de Contextualización territorial. Página 12.

Los resultados presentados constituyen una aproximación diagnóstica y comparativa, y buscan ofrecer insumos claros y operativos para fortalecer el monitoreo del espacio cívico en contextos extractivos. El documento articula información proveniente de trabajo de campo, entrevistas y revisión documental, trianguladas para ofrecer un panorama amplio de las dinámicas locales. A través de este análisis, se busca aportar a la comprensión de cómo las comunidades y sus liderazgos ejercen sus derechos en entornos donde convergen instituciones públicas, empresas extractivas y, en algunos casos, actores armados, configurando condiciones desiguales y falta de garantías para la participación democrática en el territorio.

## Marco conceptual y metodología

### Definición del espacio cívico

Según el documento *Línea Base del monitoreo al espacio cívico* (2025), el espacio cívico se entiende como “el entorno garantizado y salvaguardado por el Estado, las autoridades territoriales y otros actores, en el que la ciudadanía puede ejercer participación efectiva e incidente en decisiones públicas, especialmente en contextos donde se explotan recursos naturales” (p. 7). Este entorno requiere condiciones institucionales que permitan el acceso a información pública pertinente y verificable, la existencia de garantías integrales de seguridad para líderes sociales y comunitarios, así como mecanismos reales de incidencia que posibiliten que las decisiones públicas sean influenciadas por la ciudadanía.

Esta propuesta metodológica articula esta noción en tres categorías fundamentales. Primero, el Derecho a la Información, entendido como “la divulgación y el acceso a información transparente sobre proyectos extractivos minero-energéticos, mediante mecanismos efectivos de transparencia activa y pasiva” (p. 13). Esta categoría evalúa la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la información pública como condición básica para el control social y la participación incidente.

Segundo, la categoría de Seguridad y protección, definida como el conjunto de “garantías institucionales—normativas, protocolos, medidas preventivas y de respuesta—que permiten que líderes sociales y ambientales puedan ejercer libremente su participación sin riesgos para su vida o integridad” (p. 22). Esta dimensión incluye la identificación de amenazas, agresiones y contextos de conflictividad armada que limitan el espacio cívico, elementos que el documento muestra como críticos en territorios con presencia extractiva y actores armados.

Finalmente, la categoría de Acciones colectivas e incidencia se basa en la participación efectiva y la interacción entre ciudadanía e institucionalidad para influir en decisiones

públicas. Se define como “la participación efectiva de la ciudadanía y el funcionamiento de las instituciones y estructuras que permiten la toma de decisiones” (p. 27). Esta categoría integra los repertorios de movilización, los espacios de diálogo y las decisiones modificadas como resultado de la acción colectiva.

En conjunto, las tres categorías permiten evaluar si el espacio cívico está garantizado o si, por el contrario, se encuentra restringido por factores como la falta de información, la inseguridad, la criminalización de liderazgos o la ausencia de mecanismos reales de incidencia. El documento señala que cuando estos elementos fallan, se produce “una grave reducción del espacio cívico, pues no se cumplen las garantías mínimas de participación” (p. 26).

## Categorías para el estudio del espacio cívico

Para el ejercicio investigativo realizado seleccionamos dos categorías de la propuesta metodológica de la línea de base de Transparencia por Colombia —*acceso a la información y seguridad y protección*—, y adaptamos la categoría de agencias ciudadanas en la toma de decisiones, reorientándola hacia la movilización social, que denominamos para efectos de este estudio *acciones colectivas en el sector extractivo*. La elección de estas tres categorías obedeció a dos criterios principales:

1. Las capacidades institucionales: Conciudadanía cuenta con una trayectoria sólida en temas de participación ciudadana, lo que permite abordar de manera rigurosa y propositiva estas dimensiones.
2. La pertinencia territorial: a partir de la lectura de las necesidades de los contextos locales y regionales, se identificó cuáles categorías dialogan mejor con las problemáticas actuales. Sobre este segundo criterio se hizo especial énfasis.

Como organización que acompaña procesos orientados a ampliar la participación ciudadana, se ha constatado que uno de los principales obstáculos que enfrentan los colectivos y organizaciones socio-comunitarias es el acceso a la información. Sin este insumo es difícil ejercer un control social efectivo, lo cual resulta fundamental para cualificar la participación y profundizar la democracia en el ámbito local.

En cuanto a la seguridad y protección de los liderazgos sociales, es importante subrayar que Antioquia se encuentra entre los departamentos con mayores riesgos para el ejercicio de liderazgos socioambientales en Colombia. De acuerdo con el Informe anual de la Misión de Observación Electoral (MOE, 2025) sobre violencia contra líderes y lideresas sociales,

políticos y comunales, durante 2024 en Antioquia se registraron 49 hechos violentos, distribuidos en: 23 amenazas, 22 asesinatos, 3 atentados y 1 secuestro.

Por último, los conflictos socioambientales en el departamento han venido en aumento en los últimos años. Un ejemplo de ello, reconocido incluso a nivel nacional, es el caso de Jericó con el proyecto Quebradona. Este conflicto se ha intensificado y ha generado una amplia movilización social en la subregión del Suroeste antioqueño, además de ocupar un lugar destacado en la agenda mediática y en la opinión pública departamental y nacional. Por esta razón, se subraya la importancia de considerar las acciones colectivas de los movimientos ambientales y de la ciudadanía en general en el marco de las intervenciones de proyectos extractivos.

**Tabla 1. Categorías e indicadores**

| Categoría               | Pregunta guía  | Indicadores de diseño   | Indicadores de proceso   | Indicadores de resultado  |
|-------------------------|--|---|--|---|
| Acceso a la información | ¿Qué tan garantizado está el derecho a acceder a la información para la ciudadanía sobre proyectos minero-energéticos? | - Número de normativas locales o departamentales de acceso a la información y sistemas de información pública actualizado sobre proyectos minero-energéticos. | - Porcentaje de respuestas satisfactoria a las solicitudes de información elaboradas por la SC en el sector (Transparencia pasiva) – percepción de las personas. | - Porcentaje del nivel de satisfacción con la accesibilidad y calidad de la información disponible. De acuerdo con los principios de la Ley 1712 del 2014. (Transparencia, no discriminación, facilitación, calidad de la información) (Transparencia activa) |

|   |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| Seguridad y protección  | <p>¿Existen garantías para el ejercicio libre y seguro de la participación social y ciudadana?</p>                      | <p>- Número de normativas diseñadas en el departamento de Antioquia para garantizar la seguridad y protección de defensores del medio ambiente de acuerdo con el marco legal colombiano.</p> <p>- Número de protocolos de seguridad diseñados específicamente para defensores del medio ambiente y actores civiles en el sector.</p> | <p>- Número de incidentes de amenazas y agresiones reportadas, así como Alertas tempranas emitidas por la Defensoría</p> | <p>- Percepción territorial sobre las medidas tomadas para atender y proteger la vida de los liderazgos ambientales.</p> <p>- Percepción sensación de seguridad en el ejercicio de la participación.</p> |
| Acciones colectivas en el sector extractivo (movilización social) | <p>¿Qué capacidad tienen las comunidades y organizaciones sociales para realizar acciones colectivas que incidan en</p> | <p>- Número de normativas que reconocen el derecho a la protesta y la movilización en el departamento de Antioquia.</p>  | <p>- Número y tipo de movilizaciones, acciones colectivas o protestas realizadas.</p>                                    | <p>- Número Espacios de diálogo o negociación como resultado de las acciones colectivas.</p>   |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  | <p>decisiones públicas que afectan sus territorios en términos de los impactos de la industria extractiva?</p> | <p>- Inclusión de la movilización social como mecanismo legítimo en estatutos de participación ciudadana o protocolos para atender la movilización social en Antioquia. (medición cualitativa)</p> | <p>Actores sociales involucrados en la movilización social.</p> <p>- Número de Alianzas y articulaciones generadas para fortalecer la movilización</p> | <p>- Número de Decisiones o políticas modificadas en lo local y departamental como resultado de las acciones colectivas.</p> <p>- Percepción de las organizaciones sociales sobre la efectividad de las acciones colectivas.</p> |
|--|--|--|--|--|

## Memoria metodológica

La presente investigación se desarrolló entre los meses de septiembre y noviembre de 2025, en el marco de una articulación institucional entre Transparencia por Colombia y la Corporación Conciudadanía para la realización del estudio. La metodología adoptada combinó dos estrategias principales:

### 1. Estudio de caso

Se empleó un enfoque centrado en el análisis detallado de actores y fenómenos específicos en su contexto territorial. Este estudio de caso tuvo un carácter descriptivo, orientado a documentar y levantar información en profundidad sobre el contexto de las industrias extractivas en los tres municipios analizados y sobre las interacciones entre estas y los actores sociales que se movilizan en torno a ellas.

### 2. Análisis comparativo

A partir de la información recolectada en los tres municipios, se elaboró un análisis comparativo que permitió identificar factores comunes y diferenciales para comprender las dinámicas del espacio cívico, así como los contrastes entre contextos locales respecto a acceso a la información, acciones colectivas y condiciones de seguridad para liderazgos socioambientales.

### Enfoque metodológico

El estudio se desarrolló desde un enfoque cualitativo. Aunque se emplearon bases de datos e insumos cuantitativos, su utilización fue complementaria y limitada a un análisis de carácter cualitativo. Para la recolección de información se implementaron las siguientes técnicas y fuentes:

- **Grupos focales:** se realizaron dos grupos focales en los municipios de Buriticá y Jericó, con la participación de actores clave como movimientos ambientales, colectivos ciudadanos y liderazgos sociales vinculados a la defensa del territorio.
- **Entrevistas semiestructuradas:** en el caso de La Ceja, se efectuaron dos entrevistas semiestructuradas con integrantes del Consejo Territorial de Planeación (CTP), instancia que lideró las movilizaciones frente al proyecto de extracción de materiales de construcción.
- **Revisión documental:** para complementar la información, se consultaron diversas fuentes:
  - Medios de comunicación regionales y nacionales, entre ellos *El Colombiano*, *Mi Oriente*, *Periódico El Suroeste*, *El Tiempo*, *El Espectador*, entre otros.
  - Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.
  - Archivo de Conciudadanía y estudios previos en los que ha participado la organización, como:
    - *La colectividad territorial del Suroeste: un David moderno* (2024)
    - *El Suroeste ni se compra ni se vende* (2022)
    - *Informe de DDHH del Suroeste* (2025)
    - *Informe de control social y seguimiento a recursos del Sistema General de Regalías en el municipio de Buriticá. Bienio 2021–2022 y seguimiento al bienio 2019–2020* (2022)
  - Investigaciones académicas, tales como:

- *Gobernanza criminal de la minería del oro en la región del Bajo Cauca y en el municipio de Buriticá, Antioquia* (2023)
  - Archivo de Cornare, particularmente el *Acta de la Audiencia Pública Ambiental para el proyecto minero “Gravas La Colina”* (2024).
- **Matriz de sistematización:** Se diseñó una matriz para organizar y clasificar la información según las categorías e indicadores definidos para el estudio, lo que permitió integrar los hallazgos de las diversas fuentes.

### Síntesis del proceso

Con la información recopilada mediante estas técnicas, se procedió al análisis y posterior elaboración del documento final, en el cual se presentan los hallazgos centrales del estudio y las reflexiones derivadas del ejercicio investigativo.

### Criterios de selección de los municipios

Para este estudio Conciudadanía priorizó tres municipios del departamento de Antioquia, definidos a partir de los siguientes criterios:

1. **Exposición extractiva:** presencia de títulos mineros, contratos de concesión, actividades de exploración, licencias ambientales u operaciones en curso por parte de empresas del sector extractivo en el territorio.
2. **Conflictividad socioambiental y riesgos a liderazgos:** niveles de tensión derivados de la actividad extractiva y registro de riesgos, amenazas o agresiones contra líderes y lideresas socioambientales.
3. **Capacidad de participación social:** existencia y funcionamiento de espacios institucionales y ciudadanos que permitan la participación de actores sociales en la gestión de los conflictos socioambientales y en la toma de decisiones.
4. **Presencia institucional de Conciudadanía:** municipios en los que la organización ha desarrollado diversos procesos de acompañamiento a las organizaciones socio-comunitarias, consolidando relaciones estratégicas e identificando actores clave.

Estos cuatro criterios se consideran centrales para el análisis del espacio cívico en el contexto extractivo. La selección buscó incluir municipios que, si bien cumplen con los tres requisitos, presenten niveles diferenciados de exposición, conflictividad y participación, de modo que se facilite una comparación analítica entre realidades contrastantes dentro del departamento.

A continuación, se presenta un breve contexto territorial de los municipios donde se desarrolló el estudio, haciendo énfasis en la presencia de industrias extractivas.

## Contexto territorial

### La Ceja del Tambo

La Ceja del Tambo es un municipio del Oriente antioqueño, ubicado aproximadamente a 41 kilómetros de Medellín, con una fuerte vocación agrícola y floricultora y una estrecha articulación con otros municipios de la subregión (Alcaldía de La Ceja, 2023). En su zona rural se encuentran veredas y microcuencas de importancia hídrica y ecológica, entre ellas Las Lomitas y Pantalío, que han estado en el centro de la controversia por el proyecto minero Gravas La Colina.

El proyecto corresponde a una cantera de materiales de construcción, cuyo objeto es la explotación y aprovechamiento de un yacimiento de arenas y gravas naturales y silíceas mediante minería a cielo abierto en la vereda Las Lomitas, con área de influencia entre los municipios de La Ceja y La Unión (Cornare, 2023a; Cornare, 2023b). Según el *Informe Técnico IT-06732-2023*, la operación incluía fases de extracción —con maquinaria pesada y uso de explosivos— y una fase de beneficio mineral mediante trituración con equipos industriales (Cornare, 2023a).

La presentación del proyecto generó una fuerte preocupación ciudadana. Medios como MiOriente y Caracol Radio reportaron que comunidades de La Ceja y La Unión, así como sus autoridades locales, advirtieron posibles afectaciones sobre los recursos hídricos, la biodiversidad y las dinámicas ecológicas de las veredas involucradas (Caracol Radio, 2024; MiOriente, 2024a). Estas fuentes subrayan que la comunidad percibía el proyecto como una amenaza para la vocación agrícola del territorio y para el equilibrio ambiental de la zona.

El 15 de mayo de 2024 se realizó la Audiencia Pública Ambiental del proyecto, convocada por Cornare, en la que participaron habitantes, organizaciones sociales y autoridades municipales. Durante este espacio se expusieron preocupaciones sobre los impactos ambientales y sociales de la cantera, así como cuestionamientos sobre su compatibilidad con la planificación territorial (El Colombiano, 2024). Menos de un mes después de la audiencia, la autoridad ambiental expidió la Resolución RE-02179-2024, mediante la cual decidió archivar el trámite de licenciamiento ambiental, al considerar deficiencias en la evaluación de impactos y en las medidas de manejo propuestas (Cornare, 2024). Medios regionales reportaron que, con esta decisión, “no habrá una nueva cantera entre La Ceja y La Unión”,

al menos en las condiciones inicialmente planteadas (Diario Oriente, 2024; MiOriente, 2024b).

## Buriticá

Buriticá, municipio de la subregión de Occidente antioqueño, está ubicado aproximadamente a 95 kilómetros de Medellín. En este territorio se encuentra el Proyecto Minero Aurífero Buriticá, operado por Zijin–Continental Gold, uno de los proyectos auríferos subterráneos más grandes del país. El proyecto se localiza principalmente en el corregimiento El Naranjo, especialmente en la vereda Los Asientos, mientras que un yacimiento de materiales de construcción asociado se ubica en la vereda Higabra (Gómez López, 2023).

La explotación es regulada bajo la concesión minera 7495 y opera con una licencia ambiental otorgada inicialmente por Corantioquia en 2002, más tarde asumida y modificada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Esta autoridad actualizó la licencia mediante la Resolución 1443 de 2016, que autoriza las actividades del proyecto *Aurífero Buriticá – Ampliación Mina Yaraguá*, y posteriormente emitió autos de seguimiento como el Auto 03277 de 2018 y el Auto 11300 de 2021 (ANLA, 2018, 2021). La empresa señala que el proyecto fue declarado Proyecto de Interés Nacional Estratégico (PINE) (Continental Gold, s.f.).

Además de la minería formal, Buriticá presenta una presencia persistente de minería ilegal y actores armados asociados a la explotación aurífera. La Procuraduría General de la Nación documentó en 2023 una “grave crisis social y ambiental” derivada de la minería ilegal en este municipio, señalando impactos como contaminación por mercurio, riesgos para la salud pública y control de socavones por grupos ilegales (Procuraduría General de la Nación, 2023). Esta entidad también advirtió sobre la presencia de estructuras del Clan del Golfo, dedicadas a controlar minas ilegales, cobrar extorsiones y regular la entrada de insumos, configurando un escenario de riesgo para la población y para los trabajadores mineros.

En 2025 Infobae registró un ataque con explosivos contra infraestructura del proyecto minero, atribuido por las autoridades a organizaciones de minería ilegal que operan en la zona (Infobae, 2025). De manera similar, operativos oficiales contra minería ilegal en el Occidente antioqueño han detectado redes de apoyo logístico al Clan del Golfo dentro del territorio de Buriticá (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024).

Este entramado de minería industrial formal, minería ilegal e intervención de actores armados, configura un territorio altamente complejo, donde la explotación aurífera es simultáneamente una actividad económica central y un factor estructurante de conflictividades sociales, ambientales y armadas.

## Jericó

Jericó es un municipio del Suroeste antioqueño, ubicado en la vertiente oriental de la cordillera Occidental, en una región históricamente reconocida por su vocación agrícola y cafetera, hoy atravesada por la expansión de proyectos mineros de gran escala (Giraldo Rendón & Castañeda Arboleda, 2024). En este territorio se plantea el Proyecto Minera de Cobre Quebradona, desarrollado por Minera de Cobre Quebradona S.A.S., filial de AngloGold Ashanti, sobre un título minero de 7.593 hectáreas en zona rural del municipio, donde la empresa proyecta extraer concentrado de cobre, oro y plata durante veintiún años (Giraldo Rendón & Castañeda Arboleda, 2024).

En diciembre de 2019, la compañía radicó ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) la solicitud de licencia ambiental para la fase de construcción y operación del proyecto. El 25 de octubre de 2021, la ANLA decidió archivar el trámite de licenciamiento ambiental al considerar que el Estudio de Impacto Ambiental no aportaba información suficiente sobre aspectos hidrogeológicos, estabilidad de taludes y manejo de riesgos, entre otros puntos críticos (ANLA, 2021). Posteriormente, el 2 de diciembre de 2025 la Agencia Nacional de Minería negó la prórroga del título minero por la falta de avances en la viabilidad ambiental y por “debilidades en el relacionamiento social en territorio”, manteniendo vigente el título, pero cerrando la posibilidad de seguir extendiendo la fase de exploración (Redacción Ambiente, 2025).

El proyecto se ha convertido en uno de los conflictos socioambientales más visibles del Suroeste y todo el departamento de Antioquia. La persistencia de AngloGold Ashanti en desarrollar la mina Quebradona, y la defensa del agua y del modelo agrícola por parte de comunidades campesinas han dado lugar a más de una década de movilización social regional (Giraldo Rendón & Castañeda Arboleda, 2024). En este contexto, la empresa ha interpuesto querellas penales contra habitantes que participaron en acciones de protesta, lo que ha derivado en la judicialización de 11 campesinos que desmontaron plataformas de exploración, proceso que organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación han señalado como un caso paradigmático de criminalización de la defensa del territorio (Redacción Ambiente, 2025).

Desde 2025, además, se documenta la llegada del Clan del Golfo al área rural de Jericó, con hechos como homicidios, incursiones armadas en veredas como La Cabaña y Río Frío y la intimidación directa a líderes comunitarios (Rutas del Conflicto, 2025). Organizaciones sociales locales advierten que la presencia de este actor armado, sumada a convenios de la empresa con el Ejército para la protección de su infraestructura, está contribuyendo a la militarización del conflicto socioambiental, incrementando los riesgos para quienes se

oponen al proyecto minero (Rutas del Conflicto, 2025; Giraldo Rendón & Castañeda Arboleda, 2024).

## Hallazgos a partir de las tres categorías y los indicadores

### Categoría 1. Derecho a la información.

Es la capacidad real y efectiva que tiene la ciudadanía para obtener información pública pertinente, clara, actualizada y verificable sobre proyectos minero-energéticos que afectan su territorio. Esta categoría evalúa tanto la existencia de normativas y sistemas institucionales que garanticen la transparencia (transparencia activa y pasiva), como la respuesta de las instituciones frente a solicitudes de información, y la percepción ciudadana sobre la calidad, oportunidad y accesibilidad de dicha información. Se asume como un requisito fundamental para ejercer control social, la participación incidente y el espacio cívico en contextos extractivos.

#### Indicador de diseño:

| 1. Número de normativas locales o departamentales de acceso a la información y sistemas de información pública actualizado sobre proyectos minero-energéticos. |  |  |   |
|--|--|--|---|
| Territorio (departamental/local)   | Hallazgos  | Número de normativas encontradas   | Fuentes   |
| Antioquia (nivel departamental)  | Con base en la revisión de la Ordenanza 25 de 2023, puede afirmarse que a nivel de Antioquia existe <b>una sola normativa departamental vigente</b> que incorpora lineamientos explícitos sobre acceso a la información pública, aunque no establece sistemas de información actualizados ni específicos sobre proyectos minero-energéticos. <b>La Política Pública Departamental de Participación Ciudadana y Democrática</b> incluye una Línea Estratégica dedicada al | 2<br><br>Ordenanza 25 de 2023 de la Asamblea de Antioquia.<br><br>Resolución 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020, se adopta el modelo de Administración de los Recursos Naturales en la Corporación Autónoma Regional del Corantioquia. | Ordenanza 25 de 2023 de la Asamblea de Antioquia.<br><br>Resolución 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020, se adopta el modelo de Administración de los Recursos Naturales en la Corporación Autónoma Regional del Corantioquia. |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>acceso, calidad y circulación de la información pública, que ordena facilitar información pertinente sobre decisiones públicas, fortalecer canales de divulgación y garantizar que la ciudadanía cuente con datos accesibles para ejercer control social. Sin embargo, esta normativa no contempla obligaciones diferenciadas para que la Gobernación o los municipios mantengan sistemas de información pública actualizados sobre proyectos mineros o energéticos.</p> <p>En 2022, cuando la Agencia Nacional de Minería (ANM) asumió las funciones que antes tenía la Secretaría de Minas de Antioquia, la gestión y fiscalización minera pasaron a depender por completo del nivel nacional. Este cambio recentralizó las decisiones y concentró la información técnica y administrativa en Bogotá, reduciendo la capacidad del departamento para acceder de manera directa y oportuna a datos sobre títulos, contratos de concesión, producción y procesos de formalización.</p> <p><b>La CAR Corantioquia dispone del Sistema de Información de los Recursos Naturales SIRENA</b> creado especialmente para sus usuarios en materia de permisos y licencias ambientales, este sistema sólo incluye información asociada a</p> | Centro de Antioquia Corantioquia.<br><br>Resolución 040-RES2112-9582 de 31 de diciembre de 2021, “Control y seguimiento por Autogestión”. Corantioquia |
|--|--|--|

|  |   |   |                               |
|--|---|---|-------------------------------|
|  | trámites ambientales y es una herramienta en su modelo de administración. |   |                               |
| A nivel local (La Ceja, Buriticá y Jericó) | No se identifican acuerdos municipales ni programas en este sentido.      | 0 | No se identifica información. |

### Indicador de proceso:

| 1. Porcentaje de respuestas satisfactoria a las solicitudes de información elaboradas por la SC en el sector. Percepción de las personas. <sup>2</sup> |   |   |
|--|---|---|
| Municipio  | Hallazgos   | Fuentes   |
| La Ceja  | El trámite de licenciamiento incluyó una audiencia pública ambiental, instancia en la que la comunidad presentó objeciones y solicitudes concretas de información, las cuales fueron integradas en la evaluación técnica que realizó Cornare. La autoridad respondió a estas inquietudes mediante resoluciones motivadas que archivaron el proyecto por deficiencias en el Estudio de Impacto Ambiental. Además, frente al recurso de reposición presentado por los interesados, Cornare emitió una respuesta pública manteniendo el archivo. Esto indica que la institucionalidad regional respondió de manera oportuna y con fundamento técnico a los requerimientos ciudadanos dentro del proceso. | Entrevista con dos líderes de la movilización contra la cantera en La Ceja, comunicación personal, 6 de noviembre de 2025<br><br>Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE). (2024, 15 de mayo). <i>Acta Audiencia Pública Ambiental para el proyecto minero “Gravas La Colina”</i> (Expediente 053761042112). AC-01547-2024<br><br>Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE). (2024, 20 de junio). <i>Resolución No. RE-02179-2024: Por medio de la cual se da por terminado un trámite de licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.</i> Boletín Oficial |

<sup>2</sup> Es importante destacar que se realiza un análisis cualitativo en este indicador ya que no se ubicó la información suficiente para establecer porcentajes.

|                 |   |  |
|-----------------|---|--|
|                 |   |  |
| <b>Buriticá</b> | En el caso de Buriticá, el porcentaje de respuestas satisfactorias a las solicitudes de información elaboradas por la sociedad civil es muy bajo. El informe de control social y seguimiento a recursos del Sistema General de Regalías en el municipio de Buriticá (2022) muestra que, de las solicitudes enviadas a la Alcaldía, la ANM y el DNP, solo la Alcaldía respondió, y lo hizo con más de 12 meses de retraso y sin entregar la información completa requerida, mientras que la ANM no respondió y el DNP señaló no tener competencia, sin aportar datos útiles. En síntesis, menos del 25% de las solicitudes recibieron respuesta, y ninguna de manera oportuna y satisfactoria, evidenciando grandes dificultades para acceder a información pública en el sector minero del municipio. | Grupo focal con líderes sociales y ambientales de Buriticá, comunicación personal, 25 de octubre de 2025.<br><br>Castrillón Guzmán, L. M. (2022, diciembre 15). <i>Informe de control social y seguimiento a recursos del Sistema General de Regalías en el municipio de Buriticá. Bienio 2021–2022 y seguimiento al bienio 2019–2020.</i> Convenio de Cooperación C013-2022 entre la Corporación Transparencia por Colombia y la Corporación Conciudadanía. Medellín, Colombia. |
| <b>Jericó</b>   | La comunidad organizada ha tenido que recurrir a herramientas jurídicas como el derecho de petición, pero la percepción dominante es que las respuestas institucionales suelen ser tardías, incompletas o ambiguas, generando la idea de que las entidades mineras y públicas son renuentes a revelar datos sensibles del proyecto. Esta experiencia de tramitología desgastante se convierte en un obstáculo para ejercer el derecho a la información. El resultado es una valoración negativa de la transparencia pasiva: aunque existe legalmente el mecanismo para solicitar información, en la práctica acceder a ella exige un esfuerzo mayor del que debería, lo que incrementa la sensación de desigualdad frente a los actores económicos con mayor poder técnico y político.                | Alianza Suroeste (2022). <i>El Suroeste antioqueño ni se compra ni se vende.</i> Bogotá, Colombia.<br><br>Cardona Arango, A., & Velásquez Escobar, L. M. (2024). <i>La colectividad territorial del Suroeste: un David moderno.</i> Medellín, Colombia: Conciudadanía<br><br>Grupo focal con integrantes de la Alianza Suroeste, comunicación virtual, 31 de octubre de 2025.  |

### Indicador de resultado:

#### 1. Porcentaje de nivel de satisfacción con la accesibilidad de la información disponible.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Es importante destacar que se realiza un análisis cualitativo en este indicador ya que no se ubicó la información suficiente para establecer porcentajes.

| Municipio        | Hallazgos  | Fuentes   |
|------------------|--|---|
| <b>La Ceja</b>   | Los líderes entrevistados consideran que el conocimiento sobre los riesgos ambientales del proyecto (proximidad al DRMI Cerros de San Nicolás, contaminación del aire, afectaciones por ruido, incremento en tránsito pesado) fue accesible principalmente gracias a la presión comunitaria y a la movilización, más que por una socialización proactiva previa por parte de la empresa o del municipio. La participación ciudadana fue clave para visibilizar aspectos socioambientales que el EIA no desarrolló adecuadamente, lo que refuerza la percepción de que la información institucional llega tarde y con sesgos técnicos, y que su calidad debe ser garantizada por la vigilancia social y ambiental.              | Entrevista con dos líderes de la movilización contra la cantera en La Ceja, comunicación personal, 6 de noviembre de 2025   |
| <b>Buriticá.</b> | Con base en el Informe de Control social de regalías de Buriticá (2022), el nivel de satisfacción con la accesibilidad de la información pública en el municipio es muy bajo. El documento evidencia que la información sobre proyectos financiados con regalías se encontraba dispersa en plataformas como SECOP II, Mapa Inversiones o Auditores Ciudadanos. Además, la socialización de resultados mostró la frustración de la comunidad ante la ausencia de datos completos, oportunos y verificables para ejercer control social. Sumado a ello, las respuestas a derechos de petición fueron tardías, incompletas o inexistentes, lo que impide cerrar las brechas de información necesarias para la veeduría ciudadana. | Grupo focal con líderes sociales y ambientales de Buriticá, comunicación personal, 25 de octubre de 2025.<br><br>Castrillón Guzmán, L. M. (2022, diciembre 15). <i>Informe de control social y seguimiento a recursos del Sistema General de Regalías en el municipio de Buriticá. Bienio 2021–2022 y seguimiento al bienio 2019–2020</i> . Convenio de Cooperación C013-2022 entre la Corporación Transparencia por Colombia y la Corporación Conciudadanía. Medellín, Colombia. |
| <b>Jericó</b>    | La ciudadanía percibe que la información relacionada con la minería es poco clara, altamente técnica y orientada a legitimar   | Cardona Arango, A., & Velásquez Escobar, L. M. (2024). <i>La colectividad</i>   |



|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <p>el proyecto, más que a brindar comprensión real. Los habitantes sienten que el contenido que llega al público no traduce los posibles riesgos socioambientales ni las transformaciones profundas para el territorio. Esto deriva en la idea de que la información no es transparente, no es neutral y no está diseñada para empoderar a la ciudadanía, sino para proteger los intereses mineros y del nivel central del Estado. Por ello, el nivel de satisfacción con la información disponible es bajo, y la confianza en las instituciones encargadas de suministrarla es frágil.</p> | <p><i>territorial del Suroeste: un David moderno.</i><br/>Medellín, Colombia:<br/>Conciudadanía</p> <p>Grupo focal con integrantes de la Alianza Suroeste, comunicación virtual, 31 de octubre de 2025.</p> |
|--|---|---|

## Análisis categoría de acceso a la información

El acceso a la información en los tres municipios evaluados muestra un escenario desigual, fragmentado y con fuertes limitaciones. El rasgo importante es que, desde 2022, tras la transferencia de funciones de la Secretaría de Minas de Antioquia al Gobierno Nacional, gran parte de la información técnica, productiva y administrativa quedó centralizada en la ANM<sup>4</sup> a nivel nacional, lo que genera demoras, falta de actualización y opacidad para los territorios. Antioquia, en su nivel departamental, solo cuenta con una normativa general (Ordenanza 25 de 2023) que menciona el acceso a la información, pero no existen lineamientos específicos ni sistemas de información pública actualizados sobre proyectos minero-energéticos.

A nivel municipal, se observa un contraste claro: La Ceja cuenta con un acceso relativamente adecuado, con canales institucionales y una interacción medianamente transparente durante el proceso de la licencia de Gravas La Colina; en cambio, Buriticá presenta un escenario más crítico, con información incompleta, plataformas deficientes y alta dependencia de datos nacionales. Jericó se ubica en una posición también crítica, marcada por la poca claridad en los estudios técnicos y demoras asociadas a la complejidad del proyecto Quebradona, el acceso a la información ha implicado una disputa jurídica.

En términos globales, **la categoría evidencia un espacio cívico parcialmente cerrado por falta de información clara, accesible y oportuna, lo que limita el control social y profundiza la asimetría entre ciudadanía y empresas extractivas.**

---

<sup>4</sup> Es decir que la información respecto de proyectos extractivos pasó de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, a centralizarse directamente desde en el nivel nacional.

## Categoría 2. Seguridad y protección

Hace referencia al conjunto de garantías institucionales (normativas, protocolos, medidas preventivas y de respuesta) que permiten que líderes sociales, comunitarios y ambientales, así como organizaciones territoriales, puedan ejercer libremente su participación sin riesgos para su vida, integridad o libertad. Esta categoría examina la presencia de amenazas, agresiones y factores de riesgo, así como la capacidad del Estado para activar mecanismos de protección, atender alertas tempranas y generar condiciones mínimas de seguridad para el ejercicio de la participación ciudadana en contextos extractivos altamente conflictivos.

### Indicador de diseño:

| <b>1. Número de normativas diseñadas en el departamento de Antioquia para garantizar la seguridad y protección de defensores del medio ambiente de acuerdo con el marco legal colombiano.</b> |   |                                 |  |
|---|---|---------------------------------|--|
| Territorio<br>(Departamental/local)   | Hallazgos   | Número de normativas encontrada | Fuentes  |
| Antioquia (nivel departamental)   | <p><b>Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia</b> (formulada en el marco del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020–2023), que se plantea como carta de navegación para la construcción de paz territorial y la garantía de derechos humanos, incluyendo la protección de líderes y lideresas sociales.</p> <p><b>El decreto departamental D 2024070003838 (30 de agosto de 2024)</b> crea la Mesa Departamental de Seguridad con los Organismos de Acción Comunal como espacio de diálogo, seguimiento y evaluación para las garantías de seguridad de líderes y afiliados a los organismos de acción comunal en Antioquia.</p> | 2                               | Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia.<br><br>El decreto departamental D 2024070003838 (30 de agosto de 2024) de la Gobernación de Antioquia. |

|  |  |   |                               |
|--|--|---|-------------------------------|
| A nivel local (La Ceja, Buriticá y Jericó) | No se identifican acuerdos municipales ni programas en este sentido. | 0 | No se identificó información. |
|--|--|---|-------------------------------|

| 2. Número de protocolos de seguridad diseñados específicamente para defensores del medio ambiente y actores civiles en el sector. |   |  |  |
|---|---|--|--|
| Territorio (departamental/local)  | Hallazgos   | Número de protocolos de seguridad diseñados: | Fuente   |
| Antioquia (nivel departamental)   | <p><b>Decreto 2019070000192 de 2019</b> de la Gobernación de Antioquia: establece la ruta de protección específica, individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales.</p> <p><b>Protocolo – Ruta de protección departamental a líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos (2020).</b> La Gobernación de Antioquia, a través de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, formuló y puso en circulación en 2020 el documento “Ruta de protección municipal y departamental a líderes/as sociales y defensores(as) de derechos humanos. Departamento de Antioquia 2020”, con apoyo de USAID. Este protocolo desarrolla y operacionaliza el Decreto departamental 2019070000192 de 2019.</p> | 2  | <p>Decreto 2019070000192 de 2019 de la Gobernación de Antioquia.</p> <p>Protocolo – Ruta de protección departamental a líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos (2020).</p> |
| A nivel local (La Ceja, Buriticá y Jericó)  | No se identifican acuerdos municipales ni programas en este sentido.  | 0  | No se identificó información   |

Indicador de proceso:



| <b>1. Número de incidentes de amenazas y agresiones reportadas, así como alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.</b> |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <b>Territorio<br/>(departamental/local)</b>   | <b>Hallazgo</b>  | <b>Resultados</b>   | <b>Fuentes</b>   |
| Antioquia (nivel departamental)   | <p>Según el Observatorio de DDHH Y Conflictividades de Indepaz, 29 líderes han sido asesinados en lo corrido hasta noviembre de 2025 en Antioquia, solo 1 se identifica como líder ambiental.</p> <p>Según los listados visibles en el Anexo 1 – Tabla de clasificación del llamado a la acción estatal de la <i>Alerta Temprana Electoral 013-2025</i>, el total de municipios de Antioquia incluidos puede determinarse sumando cada uno de los municipios mencionados en las categorías <i>Prioritaria, Urgente, Inmediata</i> y <i>Observación permanente</i>.</p> <p><b>Prioritario: 48 municipios.</b><br/><b>Urgente: 15 municipios</b><br/><b>Inmediato: 6 municipios</b><br/><b>Observación permanente: 32 municipios</b></p> <p><b>115 municipios de Antioquia incluidos en la Alerta Temprana Electoral 013-2025.</b> Este número coincide con que prácticamente todos los municipios del departamento aparecen focalizados en alguna categoría del llamado a la acción estatal, lo cual refleja la amplitud del riesgo para la participación política identificado en el departamento.</p> | <p>Líderes asesinados: 29</p> <p><b>115 municipios de Antioquia incluidos en la Alerta Temprana Electoral 013-2025</b></p> <p><b>desagregados de la siguiente manera:</b></p> <p><b>Prioritario: 48 municipios.</b><br/><b>Urgente: 15 municipios</b><br/><b>Inmediato: 6 municipios</b><br/><b>Observación permanente: 32 municipios</b></p> | <p>INDEPAZ.<br/>(s.f.). Visor de asesinato a personas líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia<sup>5</sup>.</p> <p>Alerta Temprana Electoral 013-2025 de la Defensoría del Pueblo</p> |

<sup>5</sup> Disponible en <https://indepaz.org.co/visor-de-asesinato-a-personas-lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-en-colombia>



| <b>La Ceja</b>  | <p>Según el tablero de la Fundación Paz y Reconciliación sobre violencia homicida contra personas líderes y defensores de DDHH en el período de tiempo 2018-2025 no se ha registrado asesinato de líderes sociales en este municipio.</p> <p>Según la <i>Alerta Temprana Electoral 013-2025</i> de la Defensoría del Pueblo, La Ceja aparece clasificada como <b>municipio en Observación Permanente</b>. Esto significa que no se declara un riesgo inminente, pero sí existe una vigilancia preventiva por parte del SAT debido a dinámicas que pueden escalar. En el documento, La Ceja figura en el listado de municipios monitoreados por riesgos asociados a actores armados y factores territoriales.</p> | Líderes asesinados: 0<br><br><b>municipio en Observación Permanente.</b>  | Alerta Temprana Electoral 013-2025 de la Defensoría del Pueblo.<br><br>Tablero de la Fundación Paz y Reconciliación sobre violencia homicida contra personas líderes y defensores de DDHH en el período de tiempo 2018-2025. <sup>6</sup> |
|---|--|---|---|
| <b>Buriticá</b><br><br><b>Número de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo:</b><br><b>1.</b><br><br><b>Líderes sociales asesinados: 0.</b> | <p>Según el tablero de la Fundación Paz y Reconciliación sobre violencia homicida contra personas líderes y defensores de DDHH en el período de tiempo 2018-2025 no se ha registrado asesinato de líderes sociales en el municipio.</p> <p>Según la <i>Alerta Temprana Electoral 013-2025</i> de la Defensoría del Pueblo, Buriticá se encuentra clasificado en riesgo <b>Prioritario</b>, lo que indica una situación de riesgo significativo para la población,</p>  | Líderes asesinados: 0<br><br><b>Según la Alerta Temprana Electoral 013-2025 de la Defensoría del Pueblo,</b><br><b>Buriticá se encuentra clasificado en</b> | Alerta Temprana Electoral 013-2025 de la Defensoría del Pueblo.<br><br>Tablero de la Fundación Paz y Reconciliación sobre violencia homicida contra personas líderes y defensores de DDHH en el período de                                |

<sup>6</sup> Disponible en <https://www.pares.com.co>

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|   | <p>organizaciones comunitarias o líderes. En el documento aparece en la sección de municipios priorizados por riesgo.</p> <p>Esta clasificación es coherente con: la presencia del Clan del Golfo (AGC), redes de minería ilegal y confrontaciones por el control de socavones, riesgos para población flotante y liderazgos locales, y tensiones alrededor de la operación minera legal de Zijin-Continental Gold.</p>  | <b>riesgo Prioritario</b>  | tiempo 2018-2025.   |
| <b>Jericó</b><br><b>Número de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo:</b><br><b>1</b><br><br><b>Líderes sociales asesinados: 0</b><br><br><b>Se identifica amenazas directas y estigmatización hacia los liderazgos.</b> | <p>Según el tablero de la Fundación Paz y Reconciliación sobre violencia homicida contra personas líderes y defensores de DDHH en el período de tiempo 2018-2025 no se ha registrado asesinato de líderes sociales en el municipio.</p> <p><b>Según el Informe de DDHH del Suroeste antioqueño (2025) en Jericó se percibe la persecución judicial por parte de la empresa y entidades territoriales de gobierno como una amenaza a la seguridad jurídica</b> para ejercer el liderazgo. Se habla de alrededor de 37 personas querelladas en vía policial/administrativa, y 11 campesinos actualmente judicializados penalmente por acciones desarrolladas en el marco de su oposición al proyecto Quebradona en Jericó.</p> <p><b>Según la Alerta Temprana Electoral 013-2025 de la Defensoría del Pueblo, Jericó está catalogado como municipio Prioritario.</b> Esto implica un nivel de riesgo más alto, con posibilidades claras de afectaciones a la población civil o</p> | Líderes asesinados: 0<br>Alertas tempranas: 1<br><br>Según el Informe de DDHH del Suroeste antioqueño (2025) en Jericó se percibe la persecución judicial por parte de la empresa y entidades territoriales de gobierno como una amenaza a la seguridad jurídica para ejercer el liderazgo. Se habla de alrededor de 37 personas querelladas en vía policial/administrativa, y 11 campesinos actualmente judicializados penalmente por acciones desarrolladas en el marco de su oposición al proyecto Quebradona en Jericó.<br><br><b>Según la Alerta Temprana Electoral 013-2025 de la Defensoría del Pueblo, Jericó está catalogado como</b> | Alerta Temprana Electoral 013-2025 de la Defensoría del Pueblo.<br><br>Tablero de la Fundación Paz y Reconciliación sobre violencia homicida contra personas líderes y defensores de DDHH en el período de tiempo 2018-2025<br><br><i>Informe sobre Derechos Humanos del Suroeste antioqueño. (2025, noviembre).</i><br>Corporación para la Vida Mujeres que Crean;<br>Corporación Vamos Mujer;<br>Corporación Conciudadanía; |



|  |  |                               |  |
|--|--|-------------------------------|--|
|  | <p>a liderazgos sociales. En el documento aparece clasificado explícitamente en esa categoría.</p> <p>Aunque el fragmento no describe directamente las causas, la priorización suele responder en Jericó a: tensiones socioambientales por el proyecto minero Quebradona, presencia de grupos armados interesados en economías ilegales en la subregión y riesgo para liderazgos comunitarios vinculados al ambientalismo.</p> | <b>municipio Prioritario.</b> | Instituto Popular de Capacitación (IPC); Corporación Jurídica Libertad |
|--|--|-------------------------------|--|

### Indicador de resultados:

| <b>1. Percepción territorial sobre las medidas tomadas para atender y proteger la vida de los liderazgos ambientales.</b> |  |  |
|---|--|--|
| Municipio   | Hallazgo   | Fuente   |
| <b>La Ceja</b>  | E<br><b>Al no haberse solicitado medidas de protección para atender y proteger la vida de los liderazgos ambientales en el municipio, no se puede dar respuesta a este indicador en el municipio. Sin embargo, este hecho deja ver una buena percepción de seguridad en el territorio.</b>   | Entrevista con dos líderes de la movilización contra la cantera en La Ceja, comunicación personal, 6 de noviembre de 2025  |
| <b>Buriticá</b>   | En Buriticá la percepción territorial frente a las medidas de protección a los liderazgos ambientales es de <b>insuficiencia, desconfianza y baja efectividad</b> . El territorio se caracteriza por la coexistencia entre minería industrial (Zijin-Continental Gold), minería informal e ilegal, y presencia de grupos armados organizados que disputan el control de los socavones y las rentas auríferas. Esta situación produce un ambiente de riesgo estructural en el cual las medidas institucionales (como esquemas de protección individual o mecanismos de reacción estatal) se perciben como parciales, reactivas y limitadas, | Bonilla Calle, D. (2022). Gobernanza criminal de la minería del oro en la región del Bajo Cauca y en el municipio de Buriticá, Antioquia. <i>Estudios Políticos</i> (Universidad de Antioquia), (65), 241-270.<br><br>Grupo focal con líderes sociales y ambientales |

|               |  |   |
|---------------|--|---|
|               | <p>incapaces de enfrentar actores armados que regulan de facto el territorio. Los estudios académicos<sup>7</sup> señalan que en Buriticá opera un sistema de <i>gobernanza criminal</i>, donde grupos ilegales imponen normas, controlan áreas mineras, extorsionan y ejercen violencia selectiva. En este escenario, líderes ambientales y comunitarios no sienten que el Estado tenga la capacidad de garantizar su vida, pues las amenazas provienen tanto de estructuras armadas como de economías ilegales que se benefician de la inestabilidad. De este modo, la percepción es que las medidas oficiales existen en el papel, pero no son suficientes para mitigar los riesgos reales, y que la protección sigue dependiendo más de la autoprotección comunitaria que de las instituciones.</p>  | <p>de Buriticá, comunicación personal, 25 de octubre de 2025.</p>   |
| <b>Jericó</b> | <p>La percepción territorial sobre las medidas de protección a los liderazgos ambientales en Jericó <b>es profundamente negativa y se caracteriza por la sensación de desprotección, insuficiencia institucional y uso del sistema judicial como mecanismo de represión</b>. El informe reciente sobre los derechos humanos en el Suroeste (2025) describe que, en el marco de la resistencia al proyecto minero Quebradona, las amenazas, estigmatizaciones y agresiones contra líderes ambientales aumentaron aceleradamente durante el primer semestre de 2025, sin que las instituciones ofrecieran garantías reales o respuestas efectivas. En el territorio se percibe que las autoridades no han actuado con la diligencia debida, pues durante este periodo se presentaron querellas <b>contra 37 defensores, la judicialización de 11 campesinos y amenazas directas de grupos que se identificaron como “paramilitares”, sin que se evidencien medidas integrales de protección o desescalamiento del riesgo</b>. A esto se suma la presencia de actores armados ilegales patrullando veredas como La Soledad, Vallecitos, La Viña y La Selva, lo que incrementa el temor y la sensación de abandono estatal. En conjunto, el territorio percibe</p> | <p>Grupo focal con integrantes de la Alianza Suroeste, comunicación virtual, 31 de octubre de 2025.</p> <p><i>Informe sobre Derechos Humanos del Suroeste antioqueño.</i> (2025, noviembre). Corporación para la Vida Mujeres que Crean; Corporación Vamos Mujer; Corporación Conciudadanía; Instituto Popular de Capacitación (IPC); Corporación Jurídica Libertad</p> |

<sup>7</sup> Estudio realizado sobre la gobernanza criminal alrededor del oro en Buriticá: Bonilla Calle, D. (2022). Gobernanza criminal de la minería del oro en la región del Bajo Cauca y en el municipio de Buriticá, Antioquia. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), (65), 241-270. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n65a09>



|  |  |  |
|--|--|--|
|  | que las medidas implementadas han sido insuficientes, reactivas y no garantistas, y que no han logrado proteger la vida ni la integridad de quienes defienden el territorio frente a la minería. |  |
|--|--|--|

| <b>1. Percepción sensación de seguridad en el ejercicio de la participación.</b> |  |                         |  |
|--|--|-------------------------|--|
| Municipio  | Hallazgos  | Percepción de seguridad | Fuente   |
| <b>La Ceja</b>   | No hubo percepción de inseguridad en el marco de la movilización social.   | Positiva                | Entrevista con dos líderes de la movilización contra la cantera en La Ceja, comunicación personal, 6 de noviembre de 2025  |
| <b>Buriticá</b>  | <p>La sensación de seguridad en el ejercicio de la participación en Buriticá es baja y está marcada por el temor. La dinámica minera ha atraído a actores armados (principalmente estructuras del Clan del Golfo) que disputan túneles, controlan rutas, ejercen extorsión y fijan reglas paralelas para la población y los trabajadores. Esta presencia armada genera un ambiente donde participar en espacios comunitarios, expresar opiniones críticas, organizar procesos ambientales o intervenir en asuntos públicos se percibe como arriesgado, por el temor a represalias, vigilancia, señalamientos o violencia física. La conflictividad minera también ha estado asociada a enfrentamientos armados, hostigamientos y hechos de violencia en los alrededores de la mina, lo que incrementa la percepción de que los espacios públicos no son seguros.</p> <p>Además, la línea de análisis académico muestra que en Buriticá</p> | Negativa                | <p>Bonilla Calle, D. (2022). Gobernanza criminal de la minería del oro en la región del Bajo Cauca y en el municipio de Buriticá, Antioquia. <i>Estudios Políticos</i> (Universidad de Antioquia), (65), 241-270.</p> <p>Grupo focal con líderes sociales y ambientales de Buriticá, comunicación personal, 25 de octubre de 2025.</p> |

|               |   |          |   |
|---------------|---|----------|---|
|               | los grupos armados han regulado incluso la movilidad y la vida cotidiana, lo que limita la libertad de reunión y expresión. En este contexto, la participación comunitaria se vive con miedo, cautela y autocensura, y muchas personas optan por no involucrarse para evitar ser asociadas con uno u otro actor en conflicto. La sensación en los líderes es que participar puede aumentar el riesgo, se ha instalado en el municipio formas de control territorial y orden social que impiden el libre desarrollo de la participación ciudadana.   |          |   |
| <b>Jericó</b> | En Jericó, la sensación de seguridad para participar en asuntos públicos, especialmente en temas ambientales relacionados con el proyecto minero Quebradona, es muy baja y está marcada por el miedo, la desconfianza y la percepción de riesgo inminente. El informe de DDHH del Suroeste (2025) muestra que las comunidades que participan en la defensa del territorio enfrentan un doble riesgo: por un lado, la presencia activa de actores armados ilegales, particularmente estructuras de las AGC (Clan del Golfo), que han sido vistas patrullando vestidos de negro y encapuchados en veredas como Palocabildo, La Viña, La Selva, La Raya, La Aguada y Las Playas; por otro lado, la criminalización institucional mediante querellas y judicializaciones contra quienes protestan. Según el documento, en 2024 se interpusieron 38 querellas contra defensores y en 2025 fueron judicializados 11 campesinos, lo cual incrementa la sensación de vulnerabilidad. A esto se suman amenazas directas: en abril de 2025, un líder juvenil y un líder campesino fueron intimidados por personas que | Negativa | Grupo focal con integrantes de la Alianza Suroeste, comunicación virtual, 31 de octubre de 2025.<br><br><i>Informe sobre Derechos Humanos del Suroeste antioqueño. (2025, noviembre).</i><br>Corporación para la Vida Mujeres que Crean;<br>Corporación Vamos Mujer;<br>Corporación Conciudadanía;<br>Instituto Popular de Capacitación (IPC);<br>Corporación Jurídica Libertad |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | <p>se identificaron como “paramilitares”, y en septiembre integrantes de las AGC solicitaron los teléfonos de líderes sociales para revisar su información. Estos hechos consolidan la percepción de que participar públicamente puede generar represalias, señalamientos, amenazas e incluso riesgos para la vida, generando un ambiente en el que las personas sienten que ejercer sus derechos puede convertirlas en objetivo de violencia.</p> |  |  |
|--|--|--|--|

### Análisis categoría seguridad y protección

La seguridad y protección de los liderazgos socioambientales aparece como la categoría más crítica del estudio debido tanto a la presencia de actores armados ilegales que ejercen control territorial como a las garantías que brindan las entidades de gobierno a la protección de los DDHH de los liderazgos, mostrando que el espacio cívico en entornos extractivos está seriamente condicionado por la dinámica de la violencia, especialmente en Buriticá y Jericó. El documento muestra que Antioquia no cuenta con protocolos específicos para la protección de liderazgos ambientales, y que las medidas existentes son insuficientes, poco conocidas o de baja efectividad en los territorios.

En Buriticá, la gobernanza criminal, la presencia del Clan del Golfo, la disputa por minas ilegales y los intereses económicos ilícitos generan un ambiente de alto riesgo permanente, donde líderes comunitarios y mineros tradicionales enfrentan amenazas, control armado y restricciones a la participación. En Jericó, el riesgo no proviene solo de actores armados sino de la judicialización de líderes, usada como forma de presión y silenciamiento, con 37 personas querelladas y 11 judicializadas durante la oposición a Quebradona<sup>8</sup>. Por contraste, La Ceja presenta un escenario de baja conflictividad en esta dimensión, sin amenazas registradas ni solicitudes de protección.

En el análisis global, la categoría revela que la seguridad constituye un obstáculo central para el ejercicio del espacio cívico, afectando la libertad de expresión, reunión y participación, y

---

<sup>8</sup> La querella policial fue interpuesta por la empresa en Julio de 2023. En junio de 2025 un juez del municipio de Jericó negó la detención domiciliaria para los 11 campesinos, no fueron enviados a prisión preventiva ni a arresto domiciliario

creando condiciones de miedo y autocensura en los municipios donde coincide la mayor presencia extractiva y actores armados.

### Categoría 3. Acciones colectivas en el sector extractivo

Corresponde a la capacidad de las comunidades y organizaciones sociales para organizarse, articularse y movilizarse frente a decisiones públicas o impactos derivados de la actividad extractiva. Incluye protestas, marchas, plantones, paros, bloqueos, campañas ciudadanas, litigios estratégicos, alianzas comunitarias y otras formas de acción colectiva orientadas a defender el territorio, demandar información, exigir garantías ambientales o incidir en decisiones políticas. Esta categoría también analiza los actores involucrados, la existencia de marcos normativos para la protesta, los espacios de diálogo generados y los cambios institucionales logrados como resultado de la movilización.

#### Indicador de diseño:

| <b>1. Número de normativas que reconocen el derecho a la protesta y la movilización en el departamento de Antioquia.</b> |  |                             |                              |
|--|--|-----------------------------|------------------------------|
| <b>Territorio (departamental/local)</b>  | <b>Hallazgos</b>   | <b>Número de normativas</b> | <b>Fuente</b>                |
| <b>Antioquia (nivel departamental)</b>   | No se identifican políticas públicas o decretos en este sentido. Los documentos existentes se acogen a las directrices dadas desde el Ministerio del Interior en el gobierno nacional. | 0                           | No se identifica información |
| <b>A nivel local (La Ceja, Buriticá y Jericó)</b>  | No se identifican acuerdos municipales ni programas en este sentido.   | 0                           | No se identifica información |

#### Indicador de proceso:

|  |
|--|
| <b>1. Número y tipo de movilizaciones, acciones colectivas o protestas realizadas.<sup>9</sup></b> |
|--|

---

<sup>9</sup> Se realiza un aproximado de las movilizaciones durante el período 2020-2025 acorde a la información levantada en fuentes secundarias y trabajo de campo, no se cuenta con la información fidedigna para establecer con claridad el número de movilizaciones.

| Municipio  | Hallazgo  | Número de movilizaciones | Fuentes   |
|--|---|--------------------------|---|
| <b>La Ceja</b><br><b>Número de movilizaciones: alrededor de 3.</b> | <p>En el caso de La Ceja, las movilizaciones y acciones colectivas frente al proyecto Gravas La Colina fueron principalmente pacíficas, institucionalizadas y de carácter comunitario, concentrándose entre 2023 y 2024. El evento más significativo fue la audiencia pública ambiental del 15 de mayo de 2024, convocada por Cornare, en la que más de 50 habitantes de veredas como Las Lomitas y Pantalio intervinieron para exponer técnicamente los impactos ambientales y sociales del proyecto. A esta acción se sumaron protestas comunitarias locales, expresadas en reuniones veredales, pronunciamientos públicos de habitantes afectados y un amplio rechazo político-institucional encabezado por las alcaldesas de La Ceja y La Unión. Aunque no se registran marchas masivas o bloqueos prolongados, estas acciones (audiencia, intervenciones ciudadanas, articulación intermunicipal y movilización mediática) constituyen el repertorio de protesta local que permitió frenar el proyecto y derivó en el archivo de la licencia ambiental por</p> | 3                        | <p>Entrevista con dos líderes de la movilización contra la cantera en La Ceja, comunicación personal, 6 de noviembre de 2025</p> <p>LaPrensaOriente. (2024, 6 de junio). <i>Proyecto minero «Gravas La Colina», despierta temores y resistencia en La Ceja y La Unión.</i> <a href="https://www.laprensaoriente.info/region/altiplano/la-ceja-del-tambo/proyecto-minero-gravas-la-colina-despierta-temores-y-resistencia-en-la-ceja-y-la-union">https://www.laprensaoriente.info/region/altiplano/la-ceja-del-tambo/proyecto-minero-gravas-la-colina-despierta-temores-y-resistencia-en-la-ceja-y-la-union</a></p> <p>Cornare. (2024, 15 de mayo). <i>Acta Audiencia Pública Ambiental del proyecto Gravas La Colina (AC-01547-2024).</i> <a href="https://www.cornare.gov.co/Licencia_Ambiental/Gravas_La_Colina/Acta_Audiencia_AC-01547-2024.pdf">https://www.cornare.gov.co/Licencia_Ambiental/Gravas_La_Colina/Acta_Audiencia_AC-01547-2024.pdf</a></p> |

|                 |   |   |   |
|-----------------|---|---|---|
|                 | parte de Cornare en junio de 2024.  |   |   |
| <b>Buriticá</b> | Entre 2020 y 2025 se identifican al menos cinco grandes episodios de movilización colectiva en el municipio de Buriticá relacionados con la operación minera de Zijin-Continental Gold y con las tensiones generadas por la política de control de la minería en el territorio. Estas movilizaciones han incluido marchas pacíficas en el casco urbano, como la protesta ciudadana de febrero de 2022 en el parque principal; bloqueos prolongados de vías y del acceso a la mina, documentados en distintos momentos entre 2022 y 2025 —incluido un bloqueo de nueve días en agosto de 2022 y varios cierres de la vía principal reportados en 2024 y 2025—; paros mineros acompañados de enfrentamientos con el ESMAD, como el registrado en marzo de 2023; y protestas de mineros tradicionales e informales contra los operativos de la Fuerza Pública orientados a controlar la minería ilegal. Es importante señalar que, en el contexto de gobernanza criminal que opera alrededor de la minería del oro en Buriticá, algunas de estas | 5 | <p>Caracol Radio. (2025, 24 de abril). <i>Protesta minera en Buriticá: bloqueada la vía principal desde hace más de 24 horas.</i><br/> <a href="https://caracol.com.co/2025/04/24/protesta-minera-en-buritica-bloqueada-la-via-principal-desde-hace-mas-de-24-horas/">https://caracol.com.co/2025/04/24/protesta-minera-en-buritica-bloqueada-la-via-principal-desde-hace-mas-de-24-horas/</a></p> <p>Semana. (2023, 10 de marzo). <i>Mineros de Buriticá bloquean vías del occidente antioqueño en protesta contra Zijin-Continental Gold.</i><br/> <a href="https://www.semana.com/nacion/medellin/articulo/estalla-otro-paro-en-antioquia-mineros-de-buritica-bloquean-vias-del-occidente/202328/">https://www.semana.com/nacion/medellin/articulo/estalla-otro-paro-en-antioquia-mineros-de-buritica-bloquean-vias-del-occidente/202328/</a></p> <p>InfoAmazonia. (2022, 23 de mayo). <i>Tensiones por la explotación de oro en Buriticá: manifestación ciudadana en el parque principal.</i><br/> <a href="https://infoamazonia.org/es/2022/05/23/tensiones-explotacion-oro-buritica-colombia/">https://infoamazonia.org/es/2022/05/23/tensiones-explotacion-oro-buritica-colombia/</a></p> <p>Business &amp; Human Rights Resource Centre. (2023, 23 de febrero). <i>Comunidad de Buriticá levantó el cierre de rutas tras protesta por impactos negativos de la minería de oro.</i><br/> <a href="https://www.business-humanrights.org/es/ultimas-noticias/colombia-comunidad-de-buritica-levanto-el-cierre-de-">https://www.business-humanrights.org/es/ultimas-noticias/colombia-comunidad-de-buritica-levanto-el-cierre-de-</a></p> |



|               |   |  |  |
|---------------|---|--|--|
|               | <p>protestas han sido instrumentalizadas por actores armados que disputan rentas y control sobre la minería informal, lo que complejiza su naturaleza y sus motivaciones. Asimismo, las organizaciones locales sostienen que estas movilizaciones no están dirigidas contra el proyecto minero industrial ya instalado, sino que corresponden a reclamos, disputas y tensiones asociadas al manejo local de la minería, las condiciones de formalización, los operativos de control y los impactos territoriales.</p>   |  | <p><a href="#"><u>rutas-en-protesta-contra-impactos-negativos-de-la-minería-de-oro-con-comentarios-de-zijin-continental-gold/</u></a></p> <p>Grupo focal con líderes sociales y ambientales de Buriticá, comunicación personal, 25 de octubre de 2025.</p>   |
| <b>Jericó</b> | <p>Entre 2020 y 2025 en Jericó se realizaron más de 10 movilizaciones de impacto masivo contra el proyecto minero Quebradona, caracterizadas por una combinación de marchas masivas, plantones campesinos prolongados, acciones directas no violentas y protestas simbólicas. Entre ellas destacan: la movilización multitudinaria durante la visita de la ANLA en 2020; el ingreso colectivo de campesinos a predios con plataformas de exploración en noviembre de 2022 –acción que dio origen a la primera querella; plantones y permanencias campesinas en zonas rurales para</p> |  | <p>Alianza Suroeste (2022). <i>El Suroeste antioqueño ni se compra ni se vende</i>. Bogotá, Colombia.</p> <p>Cardona Arango, A., &amp; Velásquez Escobar, L. M. (2024). <i>La colectividad territorial del Suroeste: un David moderno</i>. Medellín, Colombia: Conciudadanía</p> <p>Grupo focal con integrantes de la Alianza Suroeste, comunicación virtual, 31 de octubre de 2025.</p> |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | <p>impedir labores de exploración en 2023–2025 que dieron origen a la judicialización conocida como el caso de los “11 de Jericó”; la Marcha por la Dignidad Campesina en 2025 en defensa de los líderes judicializados; y múltiples caminatas, caravanas, misas y actos simbólicos liderados por comunidades rurales y organizaciones ambientales. En conjunto, estas acciones configuran un repertorio de movilización amplio, sostenido y diverso, que combina protesta pacífica en el casco urbano, acciones de defensa territorial en veredas y manifestaciones públicas contra la criminalización de líderes socioambientales.</p> |  |  |
|--|--|--|--|

| 2. Número de actores sociales involucrados en la movilización social. <sup>10</sup> |  |                       |   |
|---|--|-----------------------|---|
| Municipio   | Hallazgos  | Actores identificados | Fuentes   |
| <b>La Ceja</b>  | Concejo Territorial de Planeación (CTP)<br>Mesa ambiental<br>Colectivos ciudadanos<br>Administración municipal<br>Comunidad afectada por el proyecto | 5                     | Entrevista con dos líderes de la movilización contra la cantera en La Ceja, comunicación personal, 6 de noviembre de 2025 |
| <b>Buriticá</b>   | Mineros tradicionales e informales   | 7                     | Grupo focal con líderes sociales y  |

<sup>10</sup> Estos los actores fueron identificados a partir de la información revisada y levantada en campo, posiblemente haya otros.

|               |  |    |  |
|---------------|--|----|--|
|               | Población afectada por la minería legal e ilegal<br>Asociaciones mineras<br>Mesa ambiental<br>Asamblea Comunitaria de Buriticá<br>Concejo Municipal<br>Administración Municipal  |    | ambientales de Buriticá, comunicación personal, 25 de octubre de 2025.                           |
| <b>Jericó</b> | Campesinos de las veredas del área de influencia del proyecto<br>Mesas ambientales<br>Veeduría Ciudadana<br>Colectivo Imagina Jericó<br>Cinturón Occidental Ambiental COA<br>Juntas de Acción Comunal<br>Sectores de la Iglesia local<br>Alianza Suroeste ONGs como Conciudadanía, el IPC y la Corporación Jurídica Libertad<br>Colectivos ciudadanos<br>Movimientos y redes ambientalistas del nivel nacional | 12 | Grupo focal con integrantes de la Alianza Suroeste, comunicación virtual, 31 de octubre de 2025. |

| <b>3. Número de alianzas y articulaciones generadas para fortalecer la movilización</b> |   |                               |   |
|---|---|-------------------------------|---|
| <b>Municipio</b>  | <b>Hallazgos</b>  | <b>Alianzas identificadas</b> | <b>Fuente</b>                                 |
| <b>La Ceja</b>  | Consejo Territorial de Planeación (CTP) y articulación entre las administraciones | 2                             | Entrevista con dos líderes de la movilización |

|                 |  |   |   |
|-----------------|--|---|---|
|                 | municipales de La Unión y La Ceja                      |   | contra la cantera en La Ceja, comunicación personal, 6 de noviembre de 2025                               |
| <b>Buriticá</b> | Asamblea Comunitaria de Buriticá                       | 1 | Grupo focal con líderes sociales y ambientales de Buriticá, comunicación personal, 25 de octubre de 2025. |
| <b>Jericó</b>   | Alianza Suroeste y Cinturón Occidental Ambiental (COA) | 2 | Grupo focal con integrantes de la Alianza Suroeste, comunicación virtual, 31 de octubre de 2025.          |

#### Indicadores de resultado:

| 1. Número espacios de diálogo o negociación como resultado de las acciones colectivas. |   |                          |  |
|--|---|--------------------------|--|
| Municipio  | Hallazgos   | Espacios identificados : | Fuente   |
| <b>La Ceja</b>   | En La Ceja, las acciones colectivas contra el proyecto Gravas La Colina derivaron en un espacio formal de diálogo claramente verificable: la Audiencia Pública Ambiental del 15 de mayo de 2024, convocada por Cornare, en la que la comunidad, autoridades municipales, organizaciones ambientales y el promotor del proyecto expusieron | 1                        | Entrevista con dos líderes de la movilización contra la cantera en La Ceja, comunicación personal, 6 de noviembre de 2025.<br><br>Cornare. (2024, 15 de mayo). <i>Acta Audiencia Pública Ambiental del proyecto Gravas La Colina</i> |

|                 |   |   |  |
|-----------------|---|---|--|
|                 | <p>argumentos, objeciones y consideraciones técnicas frente a los impactos previstos.</p> <p>Este espacio, originado y fortalecido por la movilización comunitaria previa, se constituyó en el principal escenario de deliberación institucional y negociación, pues permitió que las intervenciones ciudadanas fueran incorporadas dentro del análisis técnico que condujo al archivo de la solicitud de licencia ambiental.</p>   |   | <p>(AC-01547-2024).<br/> <a href="https://www.cornare.gov.co/Licencia_Ambiental/Gravas_La_Colina/Acta_Audiencia_AC-01547-2024.pdf">https://www.cornare.gov.co/Licencia_Ambiental/Gravas_La_Colina/Acta_Audiencia_AC-01547-2024.pdf</a></p>   |
| <b>Buriticá</b> | <p>En Buriticá, las acciones colectivas de mineros tradicionales, comunidad local y otros actores sociales han dado lugar, entre 2020 y 2025, a al menos tres espacios de diálogo y negociación convocados por instituciones públicas para enfrentar la conflictividad minera en el municipio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El primero corresponde a las tres mesas de diálogo instaladas por la Defensoría del Pueblo en 2022, abiertas como respuesta a los bloqueos, protestas y tensiones entre minería informal, minería industrial y comunidad.</li> <li>2. El segundo espacio es la mesa interinstitucional convocada por la Procuraduría en julio de 2023, establecida para verificar las medidas adoptadas por el Gobierno frente a la crisis minera y para dialogar con actores locales afectados por los operativos de control.</li> <li>3. En tercer lugar, se encuentra la jornada de diálogo y participación realizada por la</li> </ol> | 3 | <p>Defensoría del Pueblo. (2022, 29 de noviembre). <i>La Defensoría del Pueblo instaló tres mesas de diálogo para encontrar soluciones a los problemas sociales y mineros en Buriticá, Antioquia.</i><br/> <a href="https://www.defensoria.gov.co/-/la-defensor%C3%ADa-del-pueblo-instal%C3%B3-tres-mesas-de-dialogo-para-encontrar-soluciones-a-los-problemas-sociales-y-mineros-en-buritic%C3%A1-antioquia">https://www.defensoria.gov.co/-/la-defensor%C3%ADa-del-pueblo-instal%C3%B3-tres-mesas-de-dialogo-para-encontrar-soluciones-a-los-problemas-sociales-y-mineros-en-buritic%C3%A1-antioquia</a></p> <p>Procuraduría General de la Nación. (2023, 5 de julio). <i>Procuraduría sostendrá mesa interinstitucional para verificar medidas del Gobierno frente a la crisis minera en Buriticá.</i><br/> <a href="https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-sostendra-mesa-interinstitucional-verificar-medidas-gobierno-crisis-minera-buritica.aspx">https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-sostendra-mesa-interinstitucional-verificar-medidas-gobierno-crisis-minera-buritica.aspx</a></p> |

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|   | <p>Agencia Nacional de Minería (ANM) en noviembre de 2024, orientada a discutir con comunidades y autoridades locales las Áreas Estratégicas Mineras y los procesos de formalización.</p> <p>En conjunto, estas acciones colectivas propiciaron tres espacios formales de diálogo y negociación impulsados por organismos del Estado y actores sociales con capacidad de mediación.</p>  |   | <p>Agencia Nacional de Minería. (2024, 30 de noviembre). <i>Acta Jornada de diálogo y participación ANM – AEM 22 y 24, ARF 23 y 42. Municipio de Buriticá, Antioquia.</i></p> <p><a href="https://saportalanm.blob.core.windows.net/public-files/2024-12-24-Acta-Jornada-dialogo-Buritica-Nov-30-2024.pdf">https://saportalanm.blob.core.windows.net/public-files/2024-12-24-Acta-Jornada-dialogo-Buritica-Nov-30-2024.pdf</a></p> <p>Grupo focal con líderes sociales y ambientales de Buriticá, comunicación personal, 25 de octubre de 2025.</p>   |
| <b>Jericó</b><br><b>Espacios identificados: 5</b> | <p>En el municipio de Jericó, las acciones colectivas de las comunidades campesinas, organizaciones sociales y liderazgos socioambientales frente al proyecto minero Quebradona han dado lugar a cuatro espacios principales de diálogo y negociación con instituciones del Estado y la empresa minera. Estos espacios emergen de la presión comunitaria, la movilización pública, las denuncias sociales y la exigencia de garantías para la participación y la defensa del territorio.</p> <p>1. Mesa de diálogo convocada por la Defensoría del Pueblo (2022). Realizada el 6 de diciembre de 2022, surgió como respuesta a las tensiones entre la comunidad y la empresa, y a la insistencia de las organizaciones sociales en abrir canales institucionales para tramitar el conflicto socioambiental. Participaron la Defensoría, la</p> | 5 | <p>Defensoría del Pueblo. (2022, 6 de diciembre). <i>Defensoría lideró mesa de diálogo entre comunidades y empresa minera en Jericó, Antioquia.</i></p> <p><a href="https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADa-lider%C3%BD-mesa-de-dialogo-entre-comunidades-y-empresa-minera-en-jeric%C3%B3-antioquia">https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADa-lider%C3%BD-mesa-de-dialogo-entre-comunidades-y-empresa-minera-en-jeric%C3%B3-antioquia</a></p> <p>Comisión Quinta del Senado de la República. (2020, 22 de septiembre). <i>En debate: la Comisión Quinta escuchó a MinMinas y ANLA sobre proyectos mineros de Quebradona (Jericó, Antioquia) y Soto Norte (Santander).</i></p> <p><a href="https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/1813-en">https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/1813-en</a></p> |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>comunidad y Minera de Cobre Quebradona.</p> <p>Debate de control político en el Senado de la República (2020). Convocado por la Comisión Quinta y derivado de las denuncias y acciones públicas provenientes del Suroeste, incluidas las de Jericó. Permitió que las comunidades fueran escuchadas junto al Ministerio de Minas, la ANLA y la empresa.</p> <p>2. Mesa Unidad y Concertación MUC liderada por el Ministerio del Interior con la participación de diversos ministerios y delegados de procesos de defensa territorial liderados desde el COA para explorar estrategias de implementación de políticas del Gobierno Nacional.</p> <p>3. Audiencia con los querellados (2024–2025). Las más de 37 querellas interpuestas contra campesinos y líderes generaron una fuerte movilización social y apoyo institucional, lo que obligó a abrir espacios de diálogo jurídico y político para que las autoridades escucharan a las personas judicializadas y revisaran la situación de criminalización de la protesta.</p> <p>4. Pliego de peticiones de la comunidad campesina (abril de 2025). La presentación del pliego —resultado directo de procesos organizativos de base— llevó a la instalación de interlocuciones y</p> | <p><a href="#"><u>debate-la-comision-quinta-escucho-a-minminas-y-anla-sobre-proyectos-mineros-de-quebradona-jerico-en-antioquia-y-soto-norte-en-santander</u></a></p> <p>Cinturón Occidental Ambiental (COA). (2024, 28 de febrero). <i>Mandato popular COA: distrito agroecológico en el suroeste de Antioquia.</i> <a href="https://coaterritoriosagrado.org/mandato-popular-coa-distrito-agroecologico-en-el-suroeste-de-antioquia/"><u>https://coaterritoriosagrado.org/mandato-popular-coa-distrito-agroecologico-en-el-suroeste-de-antioquia/</u></a></p> <p>Corporación Jurídica Libertad. (2024, 23 de septiembre). <i>Una nueva audiencia con motivo de la querella interpuesta por la AngloGold Ashanti contra quienes defienden el agua y la tierra en Jericó.</i> <a href="https://cjlibertad.org/una-nueva-audiencia-con-motivo-de-la-querella-interpuesta-por-la-anglogold-ashanti-contra-quienes-defienden-el-agua-y-la-tierra-en-jerico/"><u>https://cjlibertad.org/una-nueva-audiencia-con-motivo-de-la-querella-interpuesta-por-la-anglogold-ashanti-contra-quienes-defienden-el-agua-y-la-tierra-en-jerico/</u></a></p> <p>Grupo focal con integrantes de la Alianza Suroeste, comunicación virtual, 31 de octubre de 2025.</p> |
|--|--|--|

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | exigencias formales a autoridades municipales, departamentales y nacionales (ANLA, ANM, Alcaldía), abriendo nuevos espacios de negociación. |  |  |
|--|---|--|--|

| 2. Número de decisiones o políticas modificadas en lo local y departamental como resultado de las acciones colectivas. Incidencia. |   |  |   |
|--|---|--|---|
| Municipio  | Hallazgos   | Número de decisiones políticas modificadas | Fuentes   |
| <b>La Ceja</b>   | <p>En el caso de La Ceja, se identifica una decisión institucional concreta y verificable que fue modificada como resultado directo de la movilización comunitaria, las intervenciones ciudadanas y el rechazo político local: la no otorgación y posterior archivo de la licencia ambiental del proyecto minero Gravas La Colina por parte de Cornare. Tras la audiencia pública (donde la comunidad expuso argumentos técnicos y ambientales) la autoridad ambiental emitió la Resolución RE-02179 del 20 de junio de 2024, mediante la cual decidió archivar el trámite de licenciamiento ambiental debido a las deficiencias del Estudio de Impacto Ambiental y a los riesgos socioambientales señalados. Esta decisión, ratificada posteriormente tras el recurso de</p> | 1  | <p>CORNARE.<br/>(2024, 20 de junio). <i>Resolución No. RE-02179-2024: Por medio de la cual se da por terminado un trámite de licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.</i><br/>Boletín Oficial</p> |

|                 |  |   |  |
|-----------------|--|---|--|
|                 | reposición, constituye la modificación institucional más importante derivada de la acción colectiva ciudadana en La Ceja, pues impidió el avance del proyecto y detuvo la explotación minera prevista en el territorio. No se identifican otras políticas o normas locales adicionales modificadas por este caso.  |   |  |
| <b>Buriticá</b> | No se identifican decisiones o políticas modificadas.  | 0 | No se identificó información   |
| <b>Jericó</b>   | En Jericó, las acciones colectivas de las comunidades y organizaciones socioambientales han logrado al menos tres decisiones modificadas en los niveles local y departamental frente al proyecto Quebradona. En el ámbito local, la presión social llevó a la aprobación del <i>Acuerdo Municipal 010 de 2018</i> , mediante el cual el concejo declaró a Jericó como territorio libre de minería metálica, una decisión claramente motivada por la movilización ciudadana, aunque posteriormente anulada en sede judicial. A nivel regional y nacional, la persistencia de la protesta y la vigilancia comunitaria contribuyeron a que la ANLA suspendiera el trámite de la licencia ambiental en 2021, obligando a la empresa a rehacer estudios y detener | 3 | <p>Grupo focal con integrantes de la Alianza Suroeste, comunicación virtual, 31 de octubre de 2025.</p> <p>Alianza Suroeste (2022). <i>El Suroeste antioqueño ni se compra ni se vende.</i> Bogotá, Colombia.</p> <p>Cardona Arango, A., &amp; Velásquez Escobar, L. M. (2024). <i>La colectividad territorial del Suroeste: un David moderno.</i> Medellín, Colombia: Conciudadanía</p> |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | <p>el avance del proyecto. Finalmente, la amplia solidaridad surgida frente a la judicialización de 11 campesinos forzó un cambio en la respuesta institucional: se abrieron espacios de diálogo buscando transformar el tratamiento a la protesta.</p> <p>Estas tres decisiones representan modificaciones concretas impulsadas por las acciones colectivas en el territorio.</p> |  |  |
|--|--|--|--|

| <b>3. Percepción de las organizaciones sociales sobre la efectividad de las acciones colectivas</b> |  |  |
|---|--|--|
| <b>Municipio</b>  | <b>Hallazgos</b>   | <b>Fuentes</b>   |
| <b>La Ceja</b>  | En La Ceja, las organizaciones sociales perciben que las acciones colectivas emprendidas frente al proyecto Gravas La Colina fueron efectivas, en tanto lograron incidir directamente en la decisión institucional más relevante del caso: el archivo de la licencia ambiental por parte de Cornare. Para las organizaciones veredales y ambientales, la audiencia pública constituyó un espacio decisivo, pues permitió visibilizar argumentos técnicos, ambientales y comunitarios que terminaron siendo recogidos en la evaluación de la autoridad ambiental. | Entrevista con dos líderes de la movilización contra la cantera en La Ceja, comunicación personal, 6 de noviembre de 2025.<br><br>Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE). (2024, 20 de junio). <i>Resolución No. RE-02179-2024: Por medio de la cual se da por terminado un trámite de licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.</i> Boletín Oficial |
| <b>Buriticá</b>   | En Buriticá, las organizaciones sociales perciben que las acciones colectivas han tenido una efectividad limitada y principalmente orientada a resolver conflictos puntuales de la minería, más que a transformar  | Grupo focal con líderes sociales y ambientales de Buriticá, comunicación personal, 25 de octubre de 2025.  |

|               |  |   |
|---------------|--|---|
|               | <p>estructuralmente la actividad extractiva en el municipio.</p> <p>Dado que la minería industrial ya está plenamente instalada y constituye el eje económico central del territorio, las movilizaciones no buscan el cierre de la actividad minera, sino responder a problemáticas locales como los operativos de control, la formalización de los mineros, los impactos socioeconómicos y las tensiones laborales.</p> <p>Esta orientación restringe el alcance de las acciones colectivas, que logran abrir espacios de diálogo o negociación, pero no modifican sustancialmente las dinámicas de poder en torno al oro. Además, las organizaciones reconocen que la gobernanza criminal que opera alrededor de la minería (con actores armados que controlan parte de la minería informal, las economías ilegales y los circuitos de extracción) limita gravemente la participación social, genera miedo, cooptación e instrumentalización de algunas protestas, y reduce la capacidad de la comunidad para ejercer una movilización autónoma y segura (Bonilla, 2022).</p> <p>En este contexto, la percepción predominante es que las acciones colectivas sirven para atender tensiones inmediatas, pero su efectividad es parcial y se ve condicionada tanto por la dependencia económica del municipio respecto a la minería como por los riesgos derivados de la presencia de actores armados.</p> |   |
| <b>Jericó</b> | En Jericó, la percepción de las organizaciones sociales sobre la efectividad de las acciones colectivas  | Grupo focal con integrantes de la Alianza Suroeste, |

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <p>es ambivalente, pero en general se reconoce que la movilización ha sido crucial para frenar, visibilizar y disputar el avance del proyecto Quebradona. Las organizaciones consideran efectivos los momentos en los que la acción colectiva ha logrado modificar decisiones institucionales, como la aprobación del Acuerdo 010 de 2018, la suspensión del trámite de la licencia ambiental por parte de la ANLA y la apertura de espacios de diálogo frente a la judicialización de los 11 campesinos. También destacan que la movilización ha permitido posicionar un debate público nacional sobre los riesgos socioambientales del proyecto y ha fortalecido la capacidad organizativa del territorio.</p> <p>Sin embargo, esta percepción de efectividad está atravesada por tres grandes tensiones.</p> <p>Primero, los problemas de seguridad: la presencia de actores armados y los riesgos para liderazgos ambientales generan temor, desincentivan la participación y limitan la continuidad de las estrategias de movilización.</p> <p>Segundo, persisten dificultades en el acceso a la información, pues comunidades y organizaciones consideran que la información suministrada por la empresa es insuficiente o poco clara, y que las instituciones públicas no garantizan una interlocución equilibrada.</p> <p>Tercero, existe frustración porque, pese a los avances logrados, el proyecto Quebradona sigue vigente, la empresa continúa sus actividades de relacionamiento y las presiones territoriales no han cesado, lo que hace sentir a las organizaciones que cada</p> | <p>comunicación virtual, 31 de octubre de 2025.</p> <p>Alianza Suroeste (2022). <i>El Suroeste antioqueño ni se compra ni se vende</i>. Bogotá, Colombia.</p> <p>Cardona Arango, A., &amp; Velásquez Escobar, L. M. (2024). <i>La colectividad territorial del Suroeste: un David moderno</i>. Medellín, Colombia: Conciudadanía</p> <p>RTVC Noticias. (2025, junio 23). <i>Once campesinos de Jericó ganan primer round judicial frente a multinacional minera</i>.<br/> <a href="https://www.rtvcnoticias.com/actualidad/medio-ambiente/once-campesinos-de-jerico-ganan-primer-batalla-judicial-frente">https://www.rtvcnoticias.com/actualidad/medio-ambiente/once-campesinos-de-jerico-ganan-primer-batalla-judicial-frente</a></p> |
|--|---|---|

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>logro es parcial, reversible y sujeto a nuevas disputas.</p> <p>En conjunto, las organizaciones perciben que las acciones colectivas han sido efectivas para contener y tensionar el proyecto, pero no para detenerlo de manera definitiva.</p> <p>Reconocen avances significativos; sin embargo, advierten que la persistencia del proyecto, los riesgos para los liderazgos y las brechas de información mantienen el conflicto abierto y ponen en evidencia que la lucha es continua y de largo aliento.</p> |  |
|--|--|--|

### Análisis categoría acciones colectivas en el sector extractivo

La categoría evidencia un panorama marcado por dinámicas desiguales entre territorios, donde las acciones colectivas se expresan de manera distinta según el nivel de conflictividad, la presencia de actores armados, la profundidad del proyecto extractivo y las alianzas sociales disponibles.

En La Ceja, la movilización social presenta un carácter cívico, institucional y altamente efectivo. Las acciones se articulan alrededor de la Mesa Ambiental y el CTP, con participación ciudadana amplia y capacidad de incidencia directa. El repertorio incluye audiencias públicas, participación institucional y veedurías ciudadanas, logrando un resultado concreto: el archivo de la licencia ambiental del proyecto Gravas La Colina. Aquí, la acción colectiva se desarrolla en un entorno relativamente seguro y sin presencia de actores armados, lo que facilita su efectividad.

En Jericó, el escenario es más complejo. El municipio enfrenta un conflicto socioambiental en ascenso, sostenido por la persistencia empresarial para avanzar con el proyecto Quebradona y la presencia de actores armados que generan un ambiente de riesgo. Aun así, Jericó posee una larga trayectoria organizativa y movilizadora, con repertorios que incluyen audiencias públicas, marchas, plantones, litigios, espacios de deliberación comunitaria y trabajo articulado entre organizaciones (COA, Alianza Suroeste, mesas ambientales). Esta tradición ha logrado resultados significativos, como la suspensión de la licencia ambiental y la apertura de múltiples espacios de diálogo especialmente de consulta. Sin embargo, los 11 procesos penales contra líderes revelan una tensión permanente entre ciudadanía,

institucionalidad y empresa. Esto coloca a Jericó como un territorio donde el espacio cívico está disputado, altamente presionado y con riesgos en aumento.

En Buriticá, las acciones colectivas están profundamente condicionadas por la economía minera dominante, la presencia de actores armados (Clan del Golfo) y la coexistencia entre minería legal, informal e ilegal. Las protestas no buscan frenar la actividad extractiva, sino regular tensiones internas del sector, relacionadas con seguridad, precios, acceso a socavones, empleo o control territorial. El repertorio (paros mineros, bloqueos, protestas laborales, diálogos improvisados) se ve, en ocasiones, instrumentalizado por estructuras armadas que influyen en la agenda, imponen condiciones o utilizan la protesta como mecanismo de presión. Esto deteriora su carácter cívico y reduce su legitimidad social, ubicando al municipio en un escenario donde la acción colectiva es reactiva y altamente condicionada por factores que exceden la ciudadanía.

A nivel general, la categoría muestra que las acciones colectivas continúan siendo un mecanismo central del espacio cívico en contextos extractivos. Sin embargo, su efectividad y carácter democrático dependen del equilibrio de fuerzas entre ciudadanía, empresa, Estado y actores armados, así como del acceso a la información y la seguridad territorial. Mientras La Ceja evidencia una movilización efectiva y abierta, Jericó atraviesa una movilización fuerte pero tensionada y en ascenso, y Buriticá enfrenta una acción colectiva profundamente limitada por la violencia, la criminalidad y la dependencia económica de la minería.

## Conclusiones y hallazgos del informe

### 1. Expansión territorial del modelo de gobernanza criminal de las AGC en enclaves mineros de Antioquia

La evidencia del Informe de DDHH del Suroeste 2025 muestra que las AGC–Clan del Golfo replican en Jericó el modelo de gobernanza criminal que consolidan en Buriticá. En este municipio, las AGC mantienen un orden de facto que controla la minería ilegal mediante intimidación, cobro de rentas y presencia armada permanente. Este orden captura institucionalidades locales y reduce el espacio cívico en tanto la ciudadanía no cuenta con garantías reales para acceder a información, expresar opiniones o movilizarse sin exponerse a riesgos.

En Jericó, los indicios actuales —patrullajes, presencia visible de hombres vinculados a la estructura de Buriticá y prácticas de intimidación— muestran un trasplante activo de ese modelo criminal hacia un territorio donde la disputa por el proyecto Quebradona abre oportunidades de control. La presencia de los actores armados implica mayores riesgos para

las organizaciones o liderazgos sociales en tanto que solicitar información puede implicarles ser más visibles, generando un clima constante de temor que convierte la movilización social en una acción de alto riesgo. En estas condiciones, líderes y defensores del territorio limitan su participación y la comunidad en general se autocensura para evitar represalias.

La expansión de las AGC sigue el mapa de la extracción de oro en Antioquia, imponiéndose allí donde emergen nuevos proyectos mineros, formales o informales. Con ello, reproducen los efectos que ya ejercen en Buriticá: inseguridad para los liderazgos sociales y ambientales y debilitamiento de la acción colectiva. El espacio cívico, en consecuencia, se reduce no por ausencia de organización comunitaria, sino por la presencia coercitiva de un actor armado que regula la vida social y establece formas de control.

En este escenario, la disputa en Buriticá y Jericó no es solo ambiental o institucional, sino también una disputa por el derecho a participar sin miedo. La gobernanza criminal reconfigura el espacio cívico, limita la deliberación democrática y condiciona el margen de acción de las comunidades, o incluso instrumentaliza la movilización ciudadana. La capacidad del territorio para sostener una participación ciudadana segura depende de contener este avance armado; es importante que se establezcan protocolos y estrategias de acompañamiento para los liderazgos sociales en los territorios, el Estado debe tomar las medidas para la protección y propiciar garantías básicas para la movilización y el ejercicio democrático.

## 2. Asimetría entre marco normativo y realidad territorial

Aunque existen políticas y protocolos departamentales de participación, transparencia y protección a liderazgos, estos instrumentos no se traducen en normas específicas, políticas municipales ni en acompañamiento sostenido a las autoridades locales, lo que genera una brecha entre las obligaciones formales del Estado y su capacidad operativa en los territorios. Los municipios enfrentan las consecuencias de la conflictividad derivada de los proyectos extractivos sin contar con reglamentaciones claras para gestionar el acceso a la información, tramitar la protesta o activar mecanismos de protección.

Esta ausencia de marcos locales convierte la defensa del espacio cívico en un ejercicio reactivo y frágil. Sin instrumentos propios, los gobiernos municipales carecen de herramientas para regular la interacción entre empresa, comunidades y actores armados, y terminan delegando la gestión del conflicto a instancias externas<sup>11</sup> que llegan tarde o de

---

<sup>11</sup> Entidades como la Agencia Nacional Minera, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, la Procuraduría General, entre otras. Es importante pensar una estrategia clara de articulación interinstitucional para brindar acompañamiento a territorios focalizados con dinámicas de conflictividad asociados a las economías extractivas.

manera episódica. En este vacío normativo, la participación queda desprotegida, las denuncias se silencian por miedo y se abre un terreno propicio para que intereses económicos o coercitivos ocupen las funciones de regulación social que el Estado no logra ejercer plenamente.

### 3. La seguridad es el principal cuello de botella para la participación

Allí donde hay presencia de actores armados, economías ilegales y/o criminalización de la protesta —como en Buriticá y Jericó— el miedo, la autocensura y la desconfianza hacia el Estado reducen drásticamente la capacidad de organización y expresión ciudadana. La evidencia disponible muestra que la existencia de protocolos de protección no se traduce en seguridad real, pues como señala el documento de Línea Base de Transparencia por Colombia (2025):

Existen normativas y protocolos diseñados para garantizar la seguridad y protección de los defensores del medio ambiente; sin embargo, la inseguridad sigue siendo un problema crítico. Las amenazas y agresiones continúan en aumento, evidenciando fallas en la aplicación de estas medidas y una débil articulación entre las entidades responsables. (p. 41)

Esto confirma que el problema no es solo normativo, sino estructural: cuando el territorio es regulado por actores armados o cuando denunciar se convierte en un riesgo, el espacio cívico se reduce, la participación se condiciona y la acción colectiva se repliega hacia formas menos visibles para evitar represalias. En ese sentido, la seguridad (más que el acceso a la información o la existencia de mecanismos de participación) es el factor que determina los límites reales del ejercicio ciudadano.

### 4. La efectividad de las acciones colectivas depende de la combinación de las tres categorías

- La Ceja muestra que, cuando hay un mínimo de seguridad y canales institucionales abiertos, incluso con información imperfecta, la acción colectiva puede derivar en decisiones concretas favorables a las comunidades.
- Jericó demuestra que un alto nivel de organización y movilización puede lograr impactos importantes, pero si la información es opaca y la seguridad está en riesgo, la lucha se vuelve de desgaste y de largo aliento.

- Buriticá evidencia que, en ausencia de transparencia y seguridad, la acción colectiva queda atrapada en dinámicas reactivas y cooptadas, con escasa capacidad transformadora.

En síntesis, la garantía del espacio cívico exige condiciones básicas asociadas a las tres categorías analizadas: la incidencia real no depende únicamente de la capacidad organizativa de las comunidades, sino también del acceso oportuno a la información, de las garantías para la protección de la vida y los derechos humanos, y de condiciones efectivas para el ejercicio de la protesta.

## 5. Los intermediarios institucionales son claves, pero insuficientes

Defensoría del Pueblo, Procuraduría, ANM, Cornare y la Iglesia cumplen un papel relevante en la apertura de canales de interlocución y en la contención de las tensiones en territorios donde convergen proyectos extractivos, conflictividad socioambiental y presencia de actores armados. Su capacidad para instalar mesas, audiencias públicas, promover jornadas de diálogo y facilitar acuerdos parciales constituye un soporte necesario para sostener el espacio cívico cuando la desconfianza hacia el Estado es alta y las rutas formales no ofrecen respuestas ágiles. Sin embargo, estos espacios no garantizan por sí mismos protección ni transformaciones estructurales.

Esto implica que el diálogo sin garantías es frágil, y depende del clima de riesgo, de la correlación de fuerzas en el territorio y de la capacidad estatal real para desactivar las amenazas y los conflictos. La ausencia de articulación entre instituciones dificulta la continuidad de los acuerdos, la trazabilidad de los compromisos y la respuesta oportuna frente a la escalada del riesgo contra liderazgos. Así, las mesas se convierten en dispositivos de gestión del conflicto —no necesariamente de transformación— que pueden mitigar tensiones coyunturales, pero que no logran modificar las condiciones que restringen la participación, como la opacidad en la información, la criminalización del disenso y la inseguridad física o jurídica.

## 6. Tipología del espacio cívico en los tres municipios

- La Ceja: espacio cívico relativamente abierto, con conflictos manejados vía institucionalidad y alta efectividad de la movilización.
- Jericó: espacio cívico en disputa, con alta movilización, pero crecientes riesgos y criminalización.



- Buriticá: espacio cívico restringido, sometido a gobernanza criminal y fuerte dependencia económica de la minería, donde la participación democrática se ve gravemente limitada.

*Tabla 2. Espacio cívico por municipio*

| Municipio | Acceso a la información  | Seguridad y garantías   | Acción colectiva   | Caracterización del espacio cívico   |
|-----------|--|---|--|--|
| La Ceja   | Acceso relativamente abierto; respuestas institucionales verificables, aunque en buena parte motivadas por la presión ciudadana. | Sin asesinatos ni amenazas reportadas; percepción de seguridad positiva.                                  | Apoyo de entidades de gobierno locales, pacífica y efectiva; logró un resultado concreto: el archivo de la licencia minera.              | Espacio cívico relativamente abierto. La combinación de acceso a la información, garantías básicas y una institucionalidad ambiental receptiva permitió que la movilización incidiera directamente en decisiones estratégicas del sector extractivo. |
| Buriticá  | Muy baja transparencia; trámites difíciles y altos obstáculos burocráticos para acceder a información ambiental minera.          | Contexto de gobernanza criminal; riesgo estructural que genera miedo y limita la participación ciudadana. | Reactiva frente a crisis; vulnerable a instrumentalización por actores armados; sin capacidad de transformar el modelo minero dominante. | Espacio cívico restringido y cooptado. La ciudadanía se moviliza, pero en un terreno dominado por intereses mineros y criminales que condicionan fuertemente las posibilidades de incidencia democrática.  |

|        |  |  |  |  |
|--------|--|--|--|--|
| Jericó | <p>Acceso formal, pero complejo, técnico y percibido como opaco; alta dependencia de fuentes institucionales externas.</p> | <p>Doble riesgo: presencia de actores armados ilegales + procesos de judicialización de líderes; clima de miedo y desprotección.</p> | <p>Fuerte, diversa, articulada y con logros visibles; pero sometida a criminalización y a tensiones persistentes con empresa e instituciones nacionales.</p> | <p>Espacio cívico en disputa y bajo presión. Alta capacidad organizativa y de incidencia, pero en un contexto de conflictividad creciente donde cada avance es reversible y disputado.</p> |
|--------|--|--|--|--|

Un espacio *cívico abierto* implica que las condiciones mínimas para la participación —información accesible, seguridad y receptividad institucional— están garantizadas. En estos contextos, la ciudadanía puede organizarse, expresar desacuerdos y disputar decisiones públicas sin enfrentar riesgos extraordinarios. La deliberación democrática cuenta con garantías y la acción colectiva tiene posibilidades reales de influir en el rumbo de las políticas y proyectos.

Un *espacio cívico en disputa* emerge cuando esas condiciones existen solo parcialmente. La participación es posible pero desigual: las comunidades cuentan con capacidad organizativa, pero enfrentan barreras técnicas, presiones institucionales o riesgos selectivos que tensionan permanentemente el ejercicio de sus derechos. Aquí la acción colectiva puede incidir, pero lo hace en un terreno inestable, donde cada logro es reversible y cada avance requiere sostener un conflicto político prolongado.

Un *espacio cívico cooptado o restringido* se configura cuando la información es opaca, la seguridad está comprometida y las instituciones operan bajo presiones (económicas, políticas o criminales) que limitan su autonomía. En estos escenarios, la participación ciudadana no solo es difícil: también es riesgosa. La movilización tiende a ser reactiva, se produce en condiciones de miedo o control, y sus posibilidades de transformar decisiones e incidir son muy bajas porque el poder público está condicionado por actores externos que inhiben la deliberación democrática.

En síntesis, la diferencia entre estos tres tipos de espacio cívico radica en la calidad de las garantías democráticas disponibles. Donde estas son sólidas, la ciudadanía puede incidir; donde son débiles o contradictorias, la participación se convierte en una disputa desigual; y donde están anuladas o capturadas, la acción colectiva se reduce a esfuerzos defensivos sin capacidad de transformación estructural.

## Bibliografía

Agencia Nacional de Licencias Ambientales. (2018). *Auto 03277 del 22 de junio de 2018.* ANLA.  
<https://www.anla.gov.co/images/documentos/autos/2024-02-15-anla-auto-03277-220618.pdf>

Agencia Nacional de Licencias Ambientales. (2021). *Auto 11300 del 27 de diciembre de 2021.* ANLA.  
[https://www.anla.gov.co/01\\_anla/documentos/proyectos/03\\_seguimiento/18\\_buritica/Auto11300\\_27122021.pdf](https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/proyectos/03_seguimiento/18_buritica/Auto11300_27122021.pdf)

Alcaldía de La Ceja. (2023). Información del municipio. Alcaldía de La Ceja del Tambo.  
<https://www.laceja-antioquia.gov.co>

Alianza Suroeste (2022). *El Suroeste antioqueño ni se compra ni se vende.* Bogotá, Colombia.

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (2021, 25 de octubre). *La ANLA archiva trámite de licenciamiento ambiental del proyecto de minería de cobre Quebradona.* Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. [https://www.anla.gov.co/01-anla/noticias/la-anla-archiva-tramite-de-licenciamiento-ambiental-del-proyecto-de-mineria-de-cobre-quebradona\\_ANLA](https://www.anla.gov.co/01-anla/noticias/la-anla-archiva-tramite-de-licenciamiento-ambiental-del-proyecto-de-mineria-de-cobre-quebradona_ANLA)

Bonilla Calle, D. (2022). *Gobernanza criminal de la minería del oro en la región del Bajo Cauca y en el municipio de Buriticá, Antioquia.* Estudios Políticos (Universidad de Antioquia), (65), 241-270. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n65a09>

Business & Human Rights Resource Centre. (2023, 23 de febrero). *Comunidad de Buriticá levantó el cierre de rutas tras protesta por impactos negativos de la minería de oro.* <https://www.business-humanrights.org/es/últimas-noticias/colombia-comunidad-de-buritica-levanto-el-cierre-de-rutas-en-protesta-contra-impactos-negativos-de-la-mineria-de-oro-con-comentarios-de-zijin-continental-gold/>

Caracol Radio. (2024, 17 de mayo). *Habitantes de La Ceja están preocupados por proyecto minero que afectaría el ecosistema.* <https://caracol.com.co/2024/05/17/habitantes-de-la-ceja-estan-preocupados-por-proyecto-minero-que-afectaria-el-ecosistema/>

Caracol Radio. (2025, 24 de abril). *Protesta minera en Buriticá: bloqueada la vía principal desde hace más de 24 horas.* <https://caracol.com.co/2025/04/24/protesta-minera-en-buritica-bloqueada-la-via-principal-desde-hace-mas-de-24-horas/>

Cardona Arango, A., & Velásquez Escobar, L. M. (2024). *La colectividad territorial del Suroeste: un David moderno.* Medellín, Colombia: Conciudadanía

Cinturón Occidental Ambiental (COA). (2024, 28 de febrero). *Mandato popular COA: distrito agroecológico en el suroeste de Antioquia.* <https://coaterritoriosagrado.org/mandato-popular-coa-distrito-agroecologico-en-el-suroeste-de-antioquia/>

Comisión Quinta del Senado de la República. (2020, 22 de septiembre). *En debate: la Comisión Quinta escuchó a MinMinas y ANLA sobre proyectos mineros de Quebradona (Jericó, Antioquia) y Soto Norte (Santander).* <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/1813-en-debate-la-comision-quinta-escuchó-a-minminas-y-anla-sobre-proyectos-mineros-de-quebradona-jerico-en-antioquia-y-soto-norte-en-santander>

Continental Gold. (s.f.). *Mina Buriticá.* Zijin-Continental Gold. <https://www.continentalgold.com/mina-buritica/>

Cornare. (2023a). Informe Técnico IT-06732-2023 – Evaluación de la solicitud de licencia ambiental del proyecto minero Gravas La Colina. Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare. [https://www.cornare.gov.co/Licencia\\_Ambiental/Gravas\\_La\\_Colina/Informe\\_Tecnico\\_IT-06732-2023.pdf](https://www.cornare.gov.co/Licencia_Ambiental/Gravas_La_Colina/Informe_Tecnico_IT-06732-2023.pdf)

Cornare. (2023b). Edicto – Solicitud de trámite de licenciamiento ambiental del proyecto Gravas La Colina. Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare. [https://www.cornare.gov.co/Licencia\\_Ambiental/Gravas\\_La\\_Colina/Edicto.pdf](https://www.cornare.gov.co/Licencia_Ambiental/Gravas_La_Colina/Edicto.pdf)

Cornare. (2024, 15 de mayo). *Acta Audiencia Pública Ambiental del proyecto Gravas La Colina* (AC-01547-2024). [https://www.cornare.gov.co/Licencia\\_Ambiental/Gravas\\_La\\_Colina/Acta\\_Audiencia\\_AC-01547-2024.pdf](https://www.cornare.gov.co/Licencia_Ambiental/Gravas_La_Colina/Acta_Audiencia_AC-01547-2024.pdf)

Cornare. (2024, 15 de mayo). *Acta Audiencia Pública Ambiental para el proyecto minero “Gravas La Colina”* (Expediente 053761042112). AC-01547-2024

Cornare. (2024, 20 de junio). *Cornare archiva solicitud de licenciamiento ambiental para actividad minera en la región.* <https://www.cornare.gov.co/noticias-corporativas/cornare-archiva-solicitud-de-licenciamiento-ambiental-para-actividad-minera-en-la-region-2/>

Cornare. (2024, 20 de junio). *Resolución No. RE-02179-2024: Por medio de la cual se da por terminado un trámite de licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.* Boletín Oficial

Corporación Jurídica Libertad. (2024, 23 de septiembre). *Una nueva audiencia con motivo de la querella interpuesta por la AngloGold Ashanti contra quienes defienden el agua y la tierra en Jericó.* <https://cjlibertad.org/una-nueva-audiencia-con-motivo-de-la-querella->

Defensoría del Pueblo. (2022, 6 de diciembre). *Defensoría lideró mesa de diálogo entre comunidades y empresa minera en Jericó, Antioquia.* <https://www.defensoria.gov.co-/defensor%C3%ADA-lider%C3%BDB3-mesa-de-di%C3%A1logo-entre-comunidades-y-empresa-minera-en-jeric%C3%BDB3-antioquia>

Desarrollo Vial al Mar S.A.S. (s.f.). *Buriticá. DEVIMAR.* <https://www.devimar.co/buritica>

Diario Oriente. (2024, 21 de junio). *Cornare niega licencia ambiental para nueva cantera entre La Ceja – La Unión.* <https://diarioriente.com/altiplano/niegan-licenc.html>

El Colombiano. (2024, 15 de mayo). *La cantera que les está sacando la piedra a muchos en La Ceja.* <https://www.elcolombiano.com/antioquia/controversia-por-cantera-en-la-ceja-antioquia-PL24492397>

Giraldo Rendón, M. del M., & Castañeda Arboleda, J. C. (2024, 5 de junio). *Un abrazo a la montaña.* Hacemos Memoria. <https://hacemosmemoria.org/2024/06/05/un-abrazo-a-la-montana/Hacemos Memoria>

Gómez López, P. (2023). *Modificación de la licencia proyecto Buriticá* (v1.1). SiB Colombia / Instituto Humboldt. [https://ipt.biodiversidad.co/permisos/resource?r=0269\\_buritica\\_modificacion\\_licencia\\_ambiental\\_2017&v=1.1](https://ipt.biodiversidad.co/permisos/resource?r=0269_buritica_modificacion_licencia_ambiental_2017&v=1.1)

<https://www.rtvcnoticias.com/actualidad/medio-ambiente/once-campesinos-de-jerico-ganan-primer-batalla-judicial-frente>

INDEPAZ. (s.f.). Visor de asesinato a personas líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia. INDEPAZ. (s.f.). Visor de asesinato a personas líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia. <https://indepaz.org.co/visor-de-asesinato-a-personas-lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-en-colombia>

InfoAmazonia. (2022, 23 de mayo). *Tensiones por la explotación de oro en Buriticá: manifestación ciudadana en el parque principal.* <https://infoamazonia.org/es/2022/05/23/tensiones-explotacion-oro-buritica-colombia/>

Infobae. (2025, enero 18). *Ataque con explosivos en mina de oro de Buriticá, Antioquia: señalan a organizaciones de minería ilegal.* <https://www.infobae.com/colombia/2025/01/18/ataque-con-explosivos-en-mina-de-oro-de-buritica-antioquia-senalan-a-organizaciones-de-mineria-ilegal/>

*Informe sobre Derechos Humanos del Suroeste antioqueño.* (2025, noviembre). Corporación para la Vida Mujeres que Crean; Corporación Vamos Mujer; Corporación Conciudadanía; Instituto Popular de Capacitación (IPC); Corporación Jurídica Libertad

LaPrensaOriente. (2024, 6 de junio). *Proyecto minero «Gravas La Colina», despierta temores y resistencia en La Ceja y La Unión.* <https://www.laprensaoriental.info/region/altiplano/la-ceja-del-tambo/proyecto-minero-gravas-la-colina-despierta-temores-y-resistencia-en-la-ceja-y-la-union>

Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas & Transparencia por Colombia. (2025). *Monitoreo del espacio cívico en el sector extractivo colombiano 2020–2024: Construcción de una línea base.*

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). *Duro golpe contra minería ilegal del Clan del Golfo en Antioquia.* <https://www.minambiente.gov.co/duro-golpe-contra-mineria-ilegal-del-clan-del-golfo-en-antioquia/>

MiOriente. (2024a, 8 de mayo). Preocupación en La Ceja por posible autorización de nueva cantera. <https://mioriente.com/altiplano/preocupacion-nueva-cantera-la-ceja.html>

MiOriente. (2024b, 21 de junio). Cornare archivó la licencia solicitada para nueva cantera entre La Ceja y La Unión. <https://mioriente.com/mi-orient/mi-orient/cornare-archivo-la-licencia-solicitada-para-nueva-cantera-entre-la-ceja-y-la-union.html>

Misión de Observación Electoral (MOE). (2025). *Informe de violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales: Análisis de tendencias, actores y dinámicas regionales durante 2024 (1 de enero–31 de diciembre de 2024).* MOE. <https://moe.org.co/wp-content/uploads/2025/03/20250331-Informe-Anual-de-Violencia-contra-liderazgos-2024-FINAL-Pub.pdf>

Procuraduría General de la Nación. (2023, 4 de julio). *Procuraduría constata grave crisis social y ambiental por minería ilegal en Buriticá.* <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/guerra-socavones-crisis-social-ambiental-mineria-ilegal-buritica.aspx>

Redacción Ambiente. (2025, 2 de diciembre). *Agencia Nacional de Minería niega la prórroga del título minero de Quebradona, en Jericó.* *El Espectador.*



[https://www.elespectador.com/ambiente/blog-el-rio/agencia-nacional-de-mineria-niega-la-prorroga-del-titulo-minero-de-quebradona-en-jerico/ ELESPECTADOR.COM](https://www.elespectador.com/ambiente/blog-el-rio/agencia-nacional-de-mineria-niega-la-prorroga-del-titulo-minero-de-quebradona-en-jerico/)

RTVC Noticias. (2025, junio 23). *Once campesinos de Jericó ganan primer round judicial frente a multinacional minera.* <https://www.rtvcnoticias.com/actualidad/medio-ambiente/once-campesinos-de-jerico-ganan-primer-batalla-judicial-frente>

Rutas del Conflicto. (2025, 29 de noviembre). *Organizaciones sociales y las comunidades de Jericó expresan temor por la llegada de grupos armados en medio de conflicto socioambiental.* Rutas del Conflicto. <https://rutasdelconflicto.com/notas/organizaciones-sociales-las-comunidades-jerico-expresan-temor-la-llegada-grupos-armados-medio-rutasdelconflicto.com>

Semana. (2023, 10 de marzo). *Mineros de Buriticá bloquean vías del occidente antioqueño en protesta contra Zijin–Continental Gold.* <https://www.semana.com/nacion/medellin/articulo/estalla-otro-paro-en-antioquia-mineros-de-buritica-bloquean-vias-del-occidente/202328/>

Tablero de la Fundación Paz y Reconciliación sobre violencia homicida contra personas líderes y defensores de DDHH en el período de tiempo 2018-2025. <https://www.pares.com.co>